DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 14 de enero de 2019 | NÚM. 1

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS POR LA EMPRESA PÚBLICA SODENA

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOKIN CASTIELLA IMAZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2019

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia de D.ª María Victoria Iriarte, integrante del personal técnico de Sodena.

— Comparecencia de D.ª María Eugenia Lecumberri Alli, Directora de inversión de Sodena.

(Comienza la sesión a las 12 horas y 14 minutos).

Comparecencia de D.ª María Victoria Iriarte, integrante del personal técnico de Sodena.

Comparecencia de D.ª María Eugenia Lecumberri Alli, Directora de inversión de Sodena.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Buenos días, de nuevo, señorías. Se reanuda la sesión de esta comisión de investigación parlamentaria sobre las actuaciones desarrolladas por la empresa pública Sodena.

Aprovecho para dar la bienvenida al seno de esta Comisión a las señoras María Eugenia Lecumberri y a la señora María Victoria Iriarte, que vienen asistidas, como les he anunciado, por el secretario del Consejo de Administración de la empresa pública Sodena, el señor Patxi García.

Antes de comenzar, me solicitan las comparecientes la posibilidad de poder leer un escrito ante los miembros de esta Comisión. Entiendo que no hay ninguna objeción para la lectura.

SRA. IRIARTE IZCUE: Buenos días, señoras y señores parlamentarios. Antes de proceder a responder a sus preguntas, me gustaría poder trasladarles lo siguiente. Entiendo que mi presencia aquí se debe a que formo parte del equipo técnico de Sodena, ya que nunca he tenido responsabilidad política alguna, y mis actuaciones profesionales no obedecen a esos criterios.

Basándome en esta suposición, me gustaría trasladarles mi sorpresa por la citación recibida, ya que entiendo que esta Comisión es un órgano creado para depurar responsabilidades políticas, y ya que entiendo, por mi parte, que la labor que pueda requerir un aspecto técnico entendía que recaía en la Cámara.

Por otro lado, me gustaría aclarar que yo he formado parte del equipo técnico de Sodena que llevaba el seguimiento y el análisis de la operación de Davalor Salud hasta diciembre de 2016, no formando parte del mismo a partir de esa fecha, por lo que si hay preguntas que están relacionadas con los años 2017 y 2018, creo que no voy a poder aportarles información adicional al respecto.

No obstante, dicho esto, intentaré, en la medida en que lo permitan mis obligaciones profesionales, a aportar toda la información que pueda para facilitar la labor de esta Comisión. Gracias.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Buenos días, señoras y señores parlamentarios.

Antes de proceder a responder, al igual que mi compañera, y además sin ánimo de ser descortés, me gustaría trasladarles cinco puntos. En primer lugar, quisiera decirles –aunque que ya lo saben– que acudo a esta citación de comparecencia, porque según se indicaba en la carta que he recibido, si dejara de hacerlo, incurriría en un delito de desobediencia, previsto en el artículo 502.1 del Código Penal, y nada más lejos de mi voluntad, por tanto, de vulnerar este código.

Doy por hecho, al igual que mi compañera, que mi presencia aquí se debe a que formo parte del equipo técnico de Sodena. Nunca he tenido responsabilidad política alguna y mis actuaciones profesionales, obviamente, pues no obedecen a criterios políticos. Es por esto por lo que manifiesto mi sorpresa y, por qué no, les digo también mi disconformidad con esta citación, porque aunque estoy de acuerdo con ustedes en que el Parlamento tiene que hacer una labor de control al Gobierno, aquella labor que pueda requerir de un aspecto técnico, yo, personalmente, tenía entendido que ya estaba contemplada en las diversas funciones que realiza la Cámara de Comptos, entre otras también apoyo a las comisiones parlamentarias. Quizás esa es la razón por la que, al repasar históricamente las comisiones de investigación que haya podido haber relacionadas con sociedades públicas, en ningún caso han formado parte de las personas citadas a comparecer empleados que ocuparan puestos técnicos en dichas sociedades públicas.

No obstante, y dicho esto –no quiero robarles más tiempo–, procederé a intentar dar respuesta a sus requerimientos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Muchas gracias a ustedes, señora Lecumberri y señora Iriarte, y en atención a las normas de la propia Comisión, comenzando por los grupos de mayor a menor, tiene la palabra para poder interrogar a las comparecientes, el señor Sánchez de Muniáin, por Unión del Pueblo Navarro. Cuando quiera.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenos días. Muchas gracias a las personas que asisten, tanto a las técnicas de Sodena como al Letrado.

En primer lugar, una cuestión de procedimiento. Entiendo que vamos grupo por grupo, y nosotros haremos las preguntas indistintamente dirigidas a cualquiera de las dos personas que comparecen, en la medida en que cualquiera de las dos, o la que mejor información sobre la pregunta concreta pueda tener, lo hacemos de manera indistinta, sin perjuicio de que quizás, si a resultas de lo que se va declarando o diciendo en alguna de las rondas con todos los grupos, podamos tener una segunda opción tras la primera ronda de portavoces, como ocurre habitualmente. Otra cosa es que no sea necesaria.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Disculpe, señor Sánchez de Muniáin. Tal y como hemos acordado al inicio de esta sesión, efectivamente, se formularán las preguntas a las comparecientes. En un mismo turno de grupo parlamentario podrán dirigirse a cualquiera de las dos, o incluso a ambas dos, con el criterio de que pueda contestar la que más información disponga de lo mismo, y del mismo modo, y como ha sido habitual en otras comisiones de investigación, una vez finalizada la ronda de todos los portavoces, volverán a tener, para poder aclarar cualquier concepto que haya quedado dudoso o formulas nuevas preguntas, un segundo turno de los portavoces, y a poder ser, para concluir la sesión y la comparecencia de las señoras Iriarte y Lecumberri esta misma mañana.

Aclarado cualquier tipo de duda del procedimiento, señor Sánchez de Muniáin, cuando quiera.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Sentado esto, en primer lugar, comprendemos y respetamos las precisiones que se han hecho al inicio por nuestra parte, ya que, además, somos un grupo que hemos solicitado su comparecencia, pues simplemente queremos decirles

que, con todo el respeto, la propia función de las comisiones de investigación es recabar información parlamentaria para, en su caso, dirimir las responsabilidades políticas.

En este ámbito de recopilar la información necesaria, nos parecía adecuado conocer la opinión exclusivamente técnica, además de la expuesta en los informes, tanto en los sucesivos avances de esta operación, en concreto sobre la operación relativa a DAVALOR, así como en otros momentos del procedimiento. Por eso entendíamos, sino imprescindible, sí muy importante su aportación a esta comisión, y por supuesto, agradecemos su presencia.

Dicho esto, podemos comenzar, y creo que lo primero es, para situarnos, que nos explicasen brevemente cuál es, conforme a su cargo, de directoras de inversiones, cuál es su cometido en relación con cualquier operación, proyecto, que acude a Sodena con la intención de obtener una colaboración de la misma. En ese ámbito, desde su responsabilidad técnica, ¿en qué consiste su cometido?

SRA. IRIARTE IZCUE: Buenos días. En mi caso, yo soy directora de inversiones del área de semilla *startup*. Desde que un proyecto acude a Sodena interesado en que Sodena preste apoyo financiero al mismo, en caso de que los criterios o las características del proyecto… Primero, nosotros analizamos globalmente cuáles son las características del proyecto para ver cuál es el equipo responsable. Si es un proyecto que está en una fase más avanzada, un proyecto ya consolidado con un proyecto de crecimiento y consolidación, caería en el área de Capital Riesgo-Creación de Valor, que dirige María Eugenia Lecumberri, y si es un proyecto en fase más temprana, normalmente recae en mi área. Sí que es verdad que en el área Semilla *Startup*, normalmente tenemos un ticket de inversión máximo hasta los 400.000 euros. Entonces, cuando el proyecto está en una fase temprana y sus características son de una *startup*, pero el apoyo financiero necesario es superior, es el equipo de Capital Riesgo-Creación de Valor el que asume la responsabilidad del análisis.

Una vez llega el proyecto, analizamos sus características y vemos cuál es el equipo que tiene que analizar el proyecto –en caso de que sea de capital riesgo, porque nosotros estamos dentro de esa área, no en el área de otros apoyos o estrategia regional–, se asigna internamente cuál es el equipo de personas que se va a dedicar al análisis del mismo y se hace un análisis exhaustivo del proyecto en el que se analizan todos los aspectos que tienen que analizarse cuando se analiza un proyecto: desde clientes, mercado, contraste con terceros, tecnologías, etcétera. Si es una tecnología y no tenemos las capacidades internas para valorarlo, vemos quién nos puede ayudar en esta valoración, si tenemos que contratar a un tercero para que en determinada área nos apoyen. Si el tema de la propiedad intelectual es una de las palancas importantes sobre la que se construye el modelo de negocio, también podemos tirar de un tercer experto para que analice esta área. Vamos viendo. Intentamos contrastar al máximo posible y hacemos un análisis completo de todos los aspectos del plan de negocio. No creo que los debamos enumerar aquí.

Nuestra labor es hacer un análisis técnico y plasmar este análisis en un informe que sirve de soporte al consejo de administración para que tome las decisiones de inversión. En el caso de Sodena, únicamente los préstamos participativos a proyectos en fases tempranas hasta 100.000 euros son decididos por el comité de dirección. Todo el resto de apoyos financieros son decididos por el consejo de administración de Sodena.

Mi labor, en este caso, es coordinar al equipo, hacer el análisis técnico necesario, abordando todos los aspectos que, en función de las características del proyecto, se consideren necesarios y plasmar este análisis en un informe técnico que dé soporte al consejo para que tome la decisión. Si es un préstamo participativo por debajo de los 100.000 euros, como en el Área de Semilla *Startup* es un instrumento de apoyo bastante habitual, el informe técnico, en este caso, lo único que cambia es que no es para el consejo de administración de Sodena, sino que es para el comité de dirección, que en este caso es el órgano de decisión que toma la decisión de conceder o no un préstamo participativo de un importe inferior a 100.000 euros.

Creo que es eso, de forma muy escueta.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Simplemente quiero recordar que creo que está bastante bien descrito. No sé si tienen a mano el informe de la Cámara de Comptos de fiscalización de los préstamos de Davalor, pero es verdad que, tanto en las páginas 5 y 6, se explica detalladamente cuál es la actividad en las distintas áreas de Sodena. Habla también de lo que acaba de explicar Vicky, mi compañera, para el Área de Semilla *Startup*, y también el informe la Cámara de Comptos deja muy claro que el apoyo a Davalor Salud se enmarca dentro del Área de Capital Riesgo-Creación de Valor, que es el área de la que yo soy la responsable. Sí que describe un poquito cuál es la actividad y los procedimientos que se desarrollan en esa área.

Por terminar, como responsables de área, o directoras de área, o de inversiones, como lo queramos llamar, nuestra labor es quizás más de coordinación, también es de análisis, es decir, también trabajamos y bajamos al berro de las cosas, pero a veces también es coordinar un poco, como decía Vicky, el equipo que ya tenemos asignado, y coordinarlo también quizás con las relaciones que tienes con la empresa, etcétera.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Muchas gracias.

Entre esas labores, además de analizar documentación y conocer acerca del proyecto, también incluyen las entrevistas o reuniones con representantes del proyecto, de la *startup* o de la empresa, o esas eran para otro…

SRA. LECUMBERRI ALLI: Como procedimiento para el análisis, obviamente no haríamos bien un análisis si no saliésemos de la oficina y no contrastásemos aspectos del proyecto, tanto con los propios empresarios, o promotores; con el equipo directivo; con potenciales clientes, si es que el proyecto todavía no tiene clientes; con clientes, si el proyecto tiene clientes; es decir, con los principales protagonistas de ese proyecto. En ocasiones somos nosotras personalmente, y en otras, pueden ser compañeros nuestros del equipo.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Muchas gracias. Ya centrándonos en la operación de Davalor, que es la que, por nuestra parte, va a versar toda esta comparecencia, se hizo así y, según lo que se ha indicado, obviamente esto, ni por el volumen de la colaboración requerida, no era una *startup* ya, sino que iba al Área de Capital Riesgo, ¿no?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Me gustaría matizar. Lo tienen también contemplado en este documento de la Cámara de Comptos, por si quieren repasarlo o leerlo más detenidamente, y quizás está mejor que lo que les voy a decir yo ahora, porque, también nos disculparán, no estamos habituadas a esto y estamos un poquito nerviosas. La propia Cámara de Comptos

también recoge que en el Área de Capital Riesgo-Creación de Valor, los tiques de inversión o de apoyo financiero son superiores a 400.000 euros, pero también va destinado a empresas que están en una fase llamada «startup», pero cuya necesidad de inversión porque su volumen de entrada en el lanzamiento de esta empresa, aunque no exista y se esté lanzando, el volumen y el apoyo financiero necesario es mayor, como es este caso que nos ocupa.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Entiendo que iba por el área de Capital Riesgo, principalmente. ¿Recuerdan aproximadamente sobre qué fecha tienen por primera vez noticia de que este proyecto existe y que requiere la atención, la colaboración o la ayuda de Sodena?

SRA. IRIARTE IZCUE: Este proyecto estuvo en Sodena –creo recordar– en el año 2012. Yo no estuve involucrada en ese primer contacto. Se desestimó –creo, un poco por lo que he tenido conocimiento, pero ya digo que yo no estuve en esa–, porque estaba en una fase demasiado temprana, todavía no había prototipo, etcétera.

Fue en la primavera de 2015 cuando el proyecto solicitó el apoyo financiero a Sodena, pero fue en este caso un aval. Están recogidas las fechas, por no bailarlas…

SRA. LECUMBERRI ALLI: El propio informe de la Cámara de Comptos –ahora no recuerdo la página– habla del primer contacto en el año 2012. Es verdad que, en este caso, ni a Vicky ni a mí nos tocó ni la reunión ni la toma de contacto en este caso con el proyecto, pero obviamente, internamente tenemos conocimiento, y además, también para el trabajo de la Cámara, así se aportó la documentación. Es verdad que se desestimó porque no tenía los ingredientes necesarios, o quien en ese momento lo analizó, así lo consideró, y es verdad que luego, como dice Vicky, vuelve en primavera de 2015. Ahora mismo no sabría decirles exactamente la fecha.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: En primer lugar, en 2012, todavía por la fase muy inicial en que se encontraba el proyecto, se le descartó cualquier colaboración. En aquel momento, ¿recuerdan qué gestiones se hicieron? ¿Llegó al consejo de administración una toma de posturas sobre el proyecto o simplemente, en el ámbito técnico, ya se reorientó?

SRA. IRIARTE IZCUE: Ni María Eugenia ni yo estábamos. Creo que internamente fue en el ámbito técnico donde se descartó, no llegó al consejo. De hecho, cuando hemos revisado todas las actas del consejo de administración, porque esta Comisión ha solicitado copia de todas las actas en las que se trató este tema, no hemos encontrado que en esas fechas este proyecto se tratase dentro del foro del consejo.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Yo también pienso que si se hubiese tratado, la propia Cámara también lo hubiera recogido, y lo que dice textualmente en el informe es que se desestimó tal apoyo «ante la fase temprana en la que se encuentra el proyecto». Si se hubiera llevado al consejo de administración, seguro que la Cámara lo hubiera citado.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Entonces el proceso, a lo que a su responsabilidad toca, comenzó en 2015. Comenzó con la solicitud de un aval, según he entendido.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Se contacta a Sodena –no sé con quién se tomó contacto– y se solicita un aval de 4 millones. Aquí también, en el informe de la Cámara está claro y lo dice. No sé la razón por la cual no se sigue analizando el proyecto para darle el apoyo de 4 millones y se decide que, en lugar de aval, sea un análisis para dar un apoyo financiero a través de capital riesgo. Un aval no es un instrumento de apoyo financiero propio del capital riesgo. En consecuencia, se decide que sea un proyecto de apoyo financiero capital riesgo, es decir, que o bien se dé un préstamo participativo o un préstamo, o sino una toma de participación, y ahí es donde estando Vicky y yo entonces –Vicky entonces estaba en esa área–, es donde empezamos a analizar el proyecto.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Es decir, entra como aval y se reorienta como posible préstamo y ahí es donde inicia su trabajo.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Eso es.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Los datos que están en los informes, obviamente, hablan por sí mismos, lo que informa la Cámara de Comptos también habla por sí mismo. Nos interesan, sobre todo, los aspectos de procedimiento, de gestiones realizadas. Por ejemplo, una vez que ya por parte de Sodena, como representantes del equipo técnico ya son ustedes, ¿quiénes son los representantes, quiénes acuden, quiénes son los interlocutores del otro lado de la empresa Davalor? ¿Cuál es la responsabilidad máxima y qué persona o personas acuden?

SRA. IRIARTE IZCUE: Principalmente es el promotor del proyecto y, en función de lo que se fuese a tratar en las reuniones, había otras personas de su equipo directivo, pero el interlocutor principal fue en todo momento el promotor del proyecto.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: ¿Recuerdan más o menos algunas de las personas que acompañaban habitualmente en las gestiones, o las que más se repetían?

SRA. LECUMBERRI ALLI: No lo sé. Yo recuerdo una persona que ya no está, que era como una directora no sé si de una CTO, o no sé cómo llamarle. Había también un director financiero, había una persona con un perfil más técnico, que era el que tenía un mayor conocimiento de lo que es el mundo de la óptica y la optometría, pero tampoco nosotras fuimos las únicas interlocutoras por parte de Sodena, porque también hubo visitas a Terrassa por parte de algún miembro del consejo de administración de Sodena.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Todos interlocutores eran siempre miembros de Davalor, personal de Davalor, no había nadie externo que acompañaba.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Bueno, externo, el especialista en optometría del que hablo, no estaba en nómina de Davalor. Era un colaborador de Davalor, que además, era un catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

SRA. IRIARTE IZCUE: Estamos refiriéndonos a interlocución con la compañía. Nosotros, dentro del procedimiento, hicimos análisis con terceros, contrastes, y ahí, por supuesto no había nadie de Davalor Salud, ni su promotor, ni nadie. El contraste era con el tercer implicado con el contraste en concreto, comercial, o técnico, o lo que sea.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: ¿Acudía también algún asesor?

SRA. LECUMBERRI ALLI: ¿Asesor de la compañía? No, yo no recuerdo. Bueno, habría que definir «asesor», asesor de qué o en qué, pero no. Salvo este catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña, yo no tengo recuerdo. No lo sé, la memoria me falla. Me he preparado muchas cosas, pero esa…

SRA. IRIARTE IZCUE: Dentro de la parte de lo que era estructura financiera del proyecto, sí que, por ejemplo, tuvimos, ahora mismo no recuerdo si fue entrevista o *conference* con Deloitte, que en ese caso tenía un contrato de prestación de servicios para captación de inversión. Si usted lo considera asesor, en ese sentido.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Y Deloitte también asesoraba legalmente a la compañía.

SRA. IRIARTE IZCUE: Deloitte también asesoraba legalmente a la compañía y tuvimos conversaciones con ellos. No sé si eso usted lo considera como asesor o como contraste de terceros, pero Deloitte sí que fue uno de los asesores que tenían un contrato en vigor con ellos, con los que estuvimos hablando.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Muchas gracias.

Entonces, según eso, analizan toda la información, tanto de las sesiones con representantes de la empresa como con los analistas que ustedes, lógicamente, requieren para tener mejor criterio.

Antes de ponerse a realizar ese informe con la información de todo el equipo, una vez que ya se han aproximado al proyecto, me refiero a 2015, ¿cuál es su primera opinión técnica sobre esta inversión o esta modalidad de préstamo participativo?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Creo que la primera opinión técnica se recoge en un informe que tendrán ustedes, que también es un informe que se proporciona a la Cámara, que la Cámara cita en su informe, y que es lo que llamamos un informe de situación sobre Davalor Salud, que ocupa varias páginas, que va recorriendo distintos apartados que pueden o no formar parte de un modelo de negocio. Ese informe creo que tiene un apartado de conclusiones y es el que sirve al consejo de administración para tomar una decisión.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Por opinión técnica, me refiero, una vez que se llevan a cabo las reuniones, a la que se producen ustedes con su saber, con su experiencia de otros proyectos, se forman un primer criterio antes de llevarlo y ponerlo todo en común y elaborar el informe propiamente dicho. Es decir, cuando digo una opinión técnica, es decir, «pues aquí hay posibilidades», o «lo vemos muy factible», o simplemente la primera opinión técnica ya coincide con lo que está redactado en las conclusiones.

SRA. LECUMBERRI ALLI: La primera opinión técnica es que el proyecto merece la pena ser estudiado, porque si no se hubiese desestimado, como fue en el año 2012. Entonces, la primera opinión técnica es que merece la pena seguir dedicando recursos de Sodena a analizar el proyecto para tener ya una opinión más sólida, porque ya se hace el análisis, pero como tal, es la que recoge, como digo, el informe.

SRA. IRIARTE IZCUE: No hay informe previo que recoja una opinión técnica previa. Sí que hicimos esta reflexión, que merecía la pena seguir dedicando recursos de Sodena en el análisis de este proyecto, y como consecuencia de los recursos y de las horas dedicadas, es el informe al que hace alusión María Eugenia, que es el que se analizó en el consejo de junio de 2015 por parte del consejo de administración. Tiene un apartado de conclusiones, al que ustedes han tenido acceso.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Ustedes, como corresponde, lo que vinieron a decidir tras las primeras reuniones es que, incluso antes de realizar este informe, merecía la pena hacer un análisis exhaustivo.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Eso lo hacemos habitualmente con todos los proyectos. Decidimos si merece la pena seguir avanzando o no.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Lo digo porque como usted acaba de decir: «Si la primera opinión técnica no hubiese tenido ningún viso de seguir avanzando, probablemente no le habríamos destinado más recursos y la cosa se habría quedado ahí».

SRA. LECUMBERRI ALLI: Que es, por lo visto, lo que debió de pasar en 2012, de lo que hablábamos antes.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: En este caso, lo que ustedes creyeron conveniente fue revisarlo en profundidad antes de elaborar este informe, que supongo que es este que tengo aquí, que es el Informe de análisis de inversión Davalor Salud, S. L. No lleva la fecha, pero este es el informe que reciben los consejeros de Sodena cuando ya llega al orden del día el asunto para tomar una decisión, en sentido positivo, en el sentido de implicar financieramente a Sodena, o de no implicarse financieramente por parte de Sodena. Si cualquiera de nosotros fuésemos consejeros, junto con el orden del día, previo a la celebración de la sesión, habríamos recibido este informe para que, con esto, nos formásemos un criterio y debatiésemos en el consejo y adoptásemos la decisión, ¿no?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Yo entiendo que sí. Lo estoy viendo de lejos, y lo reconozco. A ver si no va a ser… Yo qué sé.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: La finalidad es esa, ¿no?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Sí, ese es. Es un informe que se ha dado a la Cámara, se les ha entregado a ustedes.

SRA. IRIARTE IZCUE: El informe que se facilitó para el consejo de fecha 23 de junio de 2015.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: A nosotros, y a más gente, lo que nos ha llamado la atención en primer lugar han sido las cifras estratosféricas de beneficios acumulados. En algunos casos, ya preveían para este año pasado creo que del orden de 10.000 millones de euros, es decir, casi tres veces el presupuesto del Gobierno de Navarra, y unas ventas, en un año, por ejemplo 2018, que tendrían que haber sido de 4.000 millones de euros.

Una pregunta casi a bocajarro: ¿Alguna vez, en toda su experiencia, han visto un informe con estas cifras de beneficios tan descomunales?

SRA. LECUMBERRI ALLI: No lo sé. No lo recuerdo. Probablemente, tan descomunales… No lo sé. Yo no sé qué decirle. No lo sé. Yo, en este caso, y en el caso de proyectos que son de nueva creación, que son *startups* y está todo por venir, pueden aparecer estas cifras descomunales e incluso mayores. No son cifras que a nosotros nos hagan seguir hacia delante con el estudio o no. Estos datos de cifras descomunales no es que nos parezcan interesantísimos como para seguir hacia delante o no es que nos parezcan tan descomunales como para no seguir hacia delante. Simplemente no entra dentro de las variables –vamos a decir– para ir analizando el proyecto.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Pero probablemente, no son habituales estas cifras. Por ejemplo, en las que han visto este año o el año pasado, ¿les suena algún proyecto en el que hayan calculado unas ventas o unos beneficios superiores?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Si es alguno del sector biomédico, quizás sí. Si es alguno del sector biomédico, en el que estás en fase de I+D y luego lo licencias a farmacéuticas, pues probablemente sí. Al final, suelen ser propios de proyectos que son muy innovadores. ¿Es habitual que veamos esas cifras? Pues no, no es lo habitual.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: En sus conclusiones de este informe, ya avanzan una serie de cuestiones que para cualquier gestor responsable ya le están indicando más o menos la decisión a tomar, y esto es una consideración mía, pero yo creo que también podría serlo para cualquier otro, porque ustedes dicen –y ya lo dicen en su informe y bien justificado–, que «las estimaciones que prevé la compañía distan de ser realistas». Cuando algo dista de ser realista es que, cuando menos, es muy arriesgado implicar en este caso recursos públicos en este proyecto. «Alcanzándose un tanto por ciento muy bajo de las mismas». Además, ya en la primavera de 2015, el equipo técnico, en su informe, dice que la situación que atraviesa Davalor Salud es crítica, con una deuda superior a los 4,6 millones de euros, y de eso, el 78,7 por ciento es una deuda ya vencida, exigible. Dicen también que dificulta la continuidad del proyecto.

Las necesidades cuantificadas –lo dicen también– por la compañía son de 6 millones, es decir, Davalor Salud cuantifica sus necesidades en 6 millones de euros, según este informe. Esos 6 millones de euros no cubren ni la deuda actual, ni los recursos financieros adicionales, ni los correspondientes al ejercicio 2015 motivados por retrasos en la finalización del producto, en la firma de contratos, impago de deuda a proveedores críticos y no disposición de fondos adicionales, lo cual, a su juicio, asciende a 15 millones de euros, y no 6 millones de euros, como estima la compañía.

Es más, no solo dicen que no es realista y que la situación ya es crítica, sino que, además, si se cuantificasen de una manera más aproximada y más rigurosa las necesidades, estarían en torno a los 17 millones de euros, y que, en todo caso, la continuidad de la compañía dependerá de su habilidad para obtener financiación puente: aplazamientos de pagos con sus proveedores y realización de un plan de tesorería de mínimos, es decir, una serie de cuestiones que, en ese momento, no estaban realizadas, y que, desde luego, si se le quisiese apoyar con 4 millones, ese apoyo debería realizarse «una vez se haya tenido visibilidad respecto a la deuda actual y siempre condicionado a la aportación de fondos de otros inversores, y siempre y cuando se llegue a una cantidad mínima de 10 millones de euros». Entiendo que son 10

millones de euros de un tercero, que no fueran ni de la propia compañía, obviamente, porque no dispone de ellos, ni Sodena, sino de un tercero.

Supongo que se ratifican, obviamente, en todas las apreciaciones realizadas en este informe.

SRA. IRIARTE IZCUE: A mí me gustaría matizar que, como la sesión no es secreta, para desvelar el contenido de nuestros informes, estos informes previamente habrán tenido que hacerse públicos de una manera o de otra, y concretamente este es público porque lo recoge el informe de la Cámara de Comptos, porque si no, no podríamos hacerlo porque nos debemos a nuestro deber de confidencialidad como empleadas de Sodena. Entonces, en este caso, no hay ningún inconveniente. Efectivamente, lo que ha estado leyendo usted, lo recoge también la propia Cámara, es algo público y ningún inconveniente, faltaría más, en responder.

Ahora no recuerdo la pregunta que ha hecho.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: La pregunta es muy sencilla. Es si, obviamente –y creo que es así–…

SRA. LECUMBERRI ALLI: Perdone, ¿si nos ratificamos?

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Sí.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Sí nos ratificamos, claro que sí.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Es decir, esta es la situación en la que se encuentra la empresa y las necesidades que superan esa solicitud –bueno, no sé si solicitud–, esa consideración de 4 millones de euros de préstamo. Ustedes vienen a decir que con 4 millones de préstamo no se resuelve la situación. Que, además, esas cifras aportadas por la empresa no son realistas.

SRA. IRIARTE IZCUE: Nosotras venimos a decir lo que venimos a decir, y ese es el contexto, y lo decimos, además, con la información disponible y el trabajo que realizamos a la fecha en la que emitimos este informe.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Que la fecha es junio de 2015.

SRA. IRIARTE IZCUE: Sí, junio de 2015.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: De cara al consejo de 23 de junio 2015.

SRA. IRIARTE IZCUE: Eso es. Posteriormente, este informe forma parte, obviamente, de la información que el consejo de administración de Sodena tiene para tomar cualquier decisión.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Entonces, se celebra ese consejo con esta información, con estas conclusiones, en las que dicen –esta es ya mi lectura–, aquí hay un informe, yo soy un consejero y me dicen: «Todo lo que es relativo a cifras de Davalor no son realistas. Además, con 4 millones de euros no se va a resolver nada. Aquí es necesario que se implique un tercero, y esa implicación de un tercero debería ser de 10 millones de euros». Con estas consideraciones, el consejo desestima el apoyo financiero de 4 millones de euros.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Bueno, el consejo, lo que hace es acordar una serie de puntos.

SRA. IRIARTE IZCUE: Ustedes son conocedores.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Pero lógicamente no resuelve, o sea, desestiman en el sentido de decir que, con este informe, no obtiene ninguna, una vez analizado todo esto…

SRA. IRIARTE IZCUE: Lo que no sabemos es si, además de ese informe, disponen de otra información. Eso no lo sabemos. Los consejos de administración no necesariamente… A veces, disponen solamente de la información que pasa el equipo técnico, pero ni en Sodena, ni en otras compañías. Pueden disponer de otra información…

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Ya, pero siempre hay un secretario o alguien del personal técnico que lleva el control y toda la relación de documentos de que disponen los consejeros.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Eso sí.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Lo que no creo es que se abra la posibilidad de decir…

SRA. LECUMBERRI ALLI: Yo me refiero a otra información que no sea del seno de Sodena. Un miembro de un consejo de administración puede tener información que no necesariamente emane de Sodena, porque para eso es consejero. Sí, sin más.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Sí, pero la documentación oficial que reciben… Es decir, yo soy un consejero, y recibo…

SRA. LECUMBERRI ALLI: De Sodena, esta es la que reciben. La oficial de Sodena es esta.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: …un orden del día y esta es la opinión técnica de Sodena. Esta es la opinión técnica de Sodena.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Correcto.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Y con eso tengo que debatir, discutir, aportar cuanta información extra considere, y aprobar, o no, esta inversión. Digo «obviamente», porque las consideraciones técnicas dirigidas son muy contundentes, y estábamos hablando no de 1 millón, sino de 4 millones de euros, dirigidas a desestimar esta inversión, como así se desestima.

Una vez se produce esto, ¿ustedes ya, en ese momento, creen resuelta, creen finalizada su labor relativa al análisis de la colaboración respecto de Davalor, una vez celebrado el consejo y les comunican que, efectivamente, se ha decidido no apoyar?

SRA. IRIARTE IZCUE: En realidad, el consejo de administración, como ustedes son conocedores –leemos literalmente, que aparece en el informe de la Cámara y en el acta, a los que ustedes han tenido acceso– dice: «Tras analizar los principales riesgos y debilidades detectadas en el proyecto…». Bueno, dice lo siguiente: «Los asistentes valoran positivamente el proyecto presentado y requieren, con carácter previo a una posible consideración de lo solicitado», que es el apoyo de 4 millones de euros, «la aportación por parte de Davalor Salud, S. L. de una justificación de cierre de una inversión adicional de 11 millones de euros proveniente de

inversores profesionales de reconocida solvencia y con perfil, bien sea industrial o de capital riesgo; actualización del plan de negocio de Davalor Salud, recogiendo hipótesis más acordes con la situación actual del proyecto; determinación de un valor compañía y, en consecuencia, un valor previo para la toma de participación de Sodena acorde con el tipo de empresa y el grado de maduración de la misma, estableciendo hitos futuros cuyo cumplimiento permitiera ir reconociendo valor a favor de los promotores».

Cuando la dirección de Sodena, o el secretario, nos comunica «esta ha sido la resolución del consejo», esto no es no apoyamos el proyecto, sino que no se dan las condiciones, y es como si dijésemos, hay que trabajar estos tres puntos que el consejo detalla. Entonces, claro, nosotros no tachamos, sino lo que hacemos es recoger esto y tenemos que hacer seguimiento y trasladar esto a la compañía.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Se traslada a la compañía la decisión y…

SRA. IRIARTE IZCUE: Entonces, claro, tenemos que hacer seguimiento sobre si Davalor Salud es capaz, de estos tres puntos que el consejo pone de relevancia, de levantar 11 millones de euros adicionales, si es capaz de presentar una actualización del plan de negocio con unas hipótesis que entendemos razonables.

Nuestra labor, a partir del consejo de 23 de junio, se basa en hacer seguimiento a estos tres puntos que nuestros consejeros…

SRA. LECUMBERRI ALLI: Cosa distinta hubiera sido, así como se recoge aquí, que valoran positivamente el proyecto presentado –el consejo valoró positivamente el proyecto–, si lo hubiera valorado negativamente. Entonces, ya nadie más pierde el tiempo, y se comunica un no, y ya está.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Estas son condiciones acordadas por el consejo, que vienen prácticamente a coincidir con las que ustedes ponen en el informe, es decir, que en este caso, ustedes, cuando reciben la decisión o los acuerdos del consejo, ven que el consejo se ha guiado, ha seguido sus propios criterios. Quizás, en vez de 10 millones, ponen 11 millones, en la necesidad de financiación adicional, y el resto, efectivamente con otras palabras, dicen: «Como este plan es increíble, o no es realista, haga otro plan más acorde y valore más adecuadamente la compañía». Es decir, el consejo prácticamente reproduce algunas de las condiciones que ustedes indican en las conclusiones y que prácticamente hacían inviable, en ese momento, la ayuda, porque obviamente, no se podía disponer en tan pocos días de todos estos requerimientos.

SRA. IRIARTE IZCUE: Desde luego, estos requerimientos en pocos días eran difícilmente ejecutables. Esa es la verdad.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: ¿En el acuerdo de consejo, ven reflejadas ustedes las conclusiones de su informe?

SRA. IRIARTE IZCUE: Sí. Algunos de los aspectos que llevamos a las conclusiones se recogen en las deliberaciones del consejo.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: O en el propio acuerdo, es decir, cuando las conjunciones que usted ahora mismo ha repetido y ha leído están en el acuerdo del consejo y, lo que digo, esto coincide con las conclusiones técnicas que ustedes han elevado al consejo, ¿no?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Sí. Creo que coinciden en el sentido de que sí, que el proyecto es un poco lo que hemos comentado, o sea, el proyecto merece la pena, no se puede dar un no, pero tiene que trabajarse en una serie de requisitos para poder orientarlo, reorientarlo, o como le queramos llamar.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Sí, una serie de requisitos… No cualquier requisito, puesto que son 10 millones de inversión, más rehacer todo el plan, más rehacer buena parte de toda la información que les habían suministrado.

Esto se le traslada a ustedes unos días después de producir el consejo, supongo, o el mismo día, ¿no?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Normalmente, por procedimiento y también por respeto a los empresarios o promotores, que son, para nosotros, nuestros clientes, cuanto antes. A veces, en el día.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: ¿Y ustedes les comunican todas esas condiciones prácticamente el mismo día o días después?

SRA. LECUMBERRI ALLI: En este caso, para ser sincera, no recuerdo si fuimos nosotras o fue el entonces gerente de Sodena, o si fue en una reunión, y además, soy absolutamente sincera, porque a veces somos nosotras, a veces tienes una reunión, y yo creo que aquí –creo, pero es que ya ni me acuerdo–, habríamos tenido una reunión y se le habría trasladado al promotor un poco el sentir del consejo y el acuerdo tomado.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Y si era el 23 de junio, eso sería aproximadamente antes del 1 de julio, por ejemplo, ¿no? Más o menos.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Antes de San Fermín, seguro.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Antes de San Fermín.

SRA. IRIARTE IZCUE: Podríamos saberlo con exactitud, pero yo tampoco recuerdo cuál fue el formato de la comunicación, pero sí que solemos ser ágiles en la comunicación de la decisión, pero tampoco me acuerdo. Lo podríamos mirar.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Tras el cambio de gobierno, ya se estaban produciendo reestructuras no solo en los departamentos, también en algunas empresas públicas, en otras no, y en una fecha de septiembre –creo que es el 14 de septiembre– se cesan a todos los consejeros de Sodena, no sé si también al gerente, pero a todos los consejeros y no se nombran más que a tres directores generales. ¿Les comunican eso a ustedes con carácter previo a un consejo celebrado –creo– el 17 de septiembre?

SRA. LECUMBERRI ALLI: A nosotras, como técnicos o empleadas, no nos tienen ni por qué comunicar qué decisión, si se va o no a prescindir de determinadas personas en un consejo de

administración, si se va a nombrar, ni a quién, qué consejeros nuevos, ni siquiera si se va a prescindir o no del director gerente de Sodena.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: No pregunto si tienen obligación o no de comunicarlo. Entiendo que obligación legal, no. Digo si, con carácter previo a ese consejo, a ustedes les informan o…

SRA. LECUMBERRI ALLI: No, habitualmente a nosotros no nos informan.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: ¿Alguien les informa de que van a cesar a todos los consejeros?

SRA. LECUMBERRI ALLI: No, habitualmente no. Yo he sobrevivido aquí a muchas legislaturas… Habitualmente, no. Es que, además, no deberían estar haciéndolo bien si, oficialmente, a los empleados de Sodena nos comunican que han tomado la decisión de prescindir de determinados miembros del consejo de administración de Sodena, que han tomado la decisión de nombrar a unos nuevos y que han tomado la decisión de prescindir del director gerente. Yo creo que esto se lleva con discreción y no necesariamente, y si lo sabemos, lo sabemos de una manera informal y porque quizás el propio afectado, si quiere, te lo traslada, pero no es algo habitual.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: No estoy hablando de las obligaciones legales de comunicar, de no comunicar, ni de que estas sean oficiales o extraoficiales. Supongo que ustedes estarían más o menos interesadas en saber qué pasaba en torno a Sodena, era su jefe directo.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Damos por hecho que a cada cambio de legislatura, obviamente, hay un cambio en el consejo de administración de Sodena. Pero no, no sabíamos, no teníamos detalles de los cambios.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: O sea, ¿ustedes, antes del consejo de 17 de septiembre, no sabían si se habían cesado a todos, al cien por cien de los consejeros?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Yo, de verdad, no lo recuerdo. Doy por hecho que se cesa, pero no sé si nos habían informado, o no. No lo sé. Ni a quiénes iban a nombrar.

SRA. IRIARTE IZCUE: Lo que usted está preguntando es si, previamente a cesar al antiguo consejo, se nos informó.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: No. ¿En qué momento ustedes conocen que se ha cesado a todo el consejo y que solo se ha nombrado no a un consejo, como se suele hacer, sustituyendo consejero por consejero, a todos?

SRA. IRIARTE IZCUE: Personalmente, tuve conocimiento que los miembros del antiguo consejo de administración habían sido cesados una vez que eso estaba ejecutado. Yo, personalmente. No estaba tampoco en el comité de dirección en ese momento y…

SRA. LECUMBERRI ALLI: Yo formaba parte de los nuevos. Lo mismo.

SRA. IRIARTE IZCUE: …era una gerente de proyecto. Y de la formación del nuevo consejo, yo, personalmente, tuve conocimiento una vez los nuevos consejeros estaban nombrados.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Entonces, ¿ustedes eran conocedoras de que se iba a celebrar…?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Para ser precisa, sí que se supo que hubo algún consejero que creo que decidió voluntariamente dimitir con anterioridad a que fuera cesado, por matizar más. Pero más, no.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Si habían tenido la cortesía de avisarse o de comunicarse.

¿Ustedes conocían que se iba a celebrar un consejo el 17 de septiembre?

SRA. IRIARTE IZCUE: No lo recuerdo con exactitud. Normalmente, somos informados previamente de que el consejo se va a celebrar. No tengo constancia de que no fuera así. Entiendo que lo sabríamos, pero tampoco lo recuerdo, porque todo fue como en fechas muy…

SRA. LECUMBERRI ALLI: Pienso que tanto como saber que se iba a celebrar un consejo, seguro que sí, lo que pasa es que cuando no hay temas que tú tengas que llevar a ese consejo o que preparar para ese consejo, entonces habrá otros temas en el orden del día que tendrán que tratar.

SRA. IRIARTE IZCUE: Y normalmente en un funcionamiento ordinario, por ejemplo, ahora, que estamos cerrando, nosotros sabemos cuándo son los próximos consejos de administración de Sodena porque hay un calendario ya firmado. De esta forma nos podemos planificar mejor, cómo vamos a trabajar los proyectos, etcétera, pero cuando ha habido un cambio de gobierno, el procedimiento ordinario –vamos a decir– deja de tener un poco vigencia y no es con el que se opera.

Creo que habríamos sido informados de que iba a haber un consejo de administración, porque si se hubiese requerido algún proyecto por nuestra parte… Obviamente, si no sabes que va a haber un consejo de administración que va a tratar este tema, no puedes facilitar la información técnica soporte. Habríamos sido informados, pero…

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Pero ustedes, en ese consejo, se les comunicó que se iba a tratar el tema de Davalor Salud.

SRA. LECUMBERRI ALLI: No, creo que no. Estamos diciendo que sí que sabíamos que había un consejo de administración, pero no conocíamos el orden del día y tampoco…

SRA. IRIARTE IZCUE: No se requirió nada por nuestra parte.

SRA. LECUMBERRI ALLI: …se requirió nada, pero no es algo que sea inusual, como ha dicho Vicky. Es verdad que cuando en Sodena estás un poco en la época del cambio de gobierno, de decidir nuevos consejos, etcétera, es verdad que no está todo tan planificado como ahora, como dice Vicky, como ahora o como hace…

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Sí, sí. Por ejemplo, se hace una previsión de consejos, como ustedes han dicho, «la previsión es celebrar un consejo cada X tiempo y, por lo tanto, conforme a este, se le suministrará a quienes estén implicados» –a quien sea–, «una previsión de calendario».

SRA. LECUMBERRI ALLI: Pero luego, suele ser también bastante habitual, pero no en Sodena, en muchas empresas, convocar consejos extraordinarios también, porque hay que tomar decisiones que no pueden esperar a ese calendario que…

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Mi interés no es justificar que hubiese… que por supuesto que puede haber un consejo extraordinario. Lo que quiero certificar, en este caso, es que ustedes tenían conocimiento de que iba a haber un consejo. No conocían el orden del día, tampoco conocían que se iba a tratar nada relativo a Davalor en ese consejo, como ocurrió después. Tampoco conocían…

SRA. LECUMBERRI ALLI: Voy a tener que hacer memoria, porque… La verdad que no lo sé, no me acuerdo.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Les requiero un pequeño esfuerzo, porque para nosotros es importante conocer si ustedes sabían que el día 17 iba a haber un consejo y que se iba a tratar Davalor, o si simplemente sabían que iba a haber un consejo, pero no sabían que se iba a tratar Davalor.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Déjeme consultar una cosita y voy a salir de dudas, porque es que ahora mismo no me acuerdo.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Sí.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Porque no quiero contestar un no o un sí si… (REVISA DOCUMENTACIÓN) No.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: No, en el sentido de que no conocían que se iba a celebrar un consejo.

SRA. LECUMBERRI ALLI: No. Que el 17 de septiembre de 2015 se fuese a celebrar un consejo de administración de Sodena y que se fuese a tratar, dentro del orden del día, el tema de Davalor, lo desconocía.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Ni de manera oficial, ni nadie le comentó o le pidió una opinión, ya que habían trabajado durante… Nadie le pidió ninguna opinión, ni le trasladó…

SRA. LECUMBERRI ALLI: A ver, cuando estamos haciendo un proceso de transición, claro que vas poniendo al día de todos los puntos, pero, bueno, entonces Sodena todavía tenía un director gerente, y sí que cuando viene un nuevo gobierno y al departamento al que estás adscrito facilitas toda la información, pero no sobre Davalor, de todo, e intentas poner al día, y sí que hay reuniones para ponerse al día de los temas de Sodena. Sí, claro.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Obviamente, acredita, que ustedes, como procede, han informado a quien se va incorporando o a quien va realizando la transición de todos los asuntos pendientes, sobre Davalor y sobre todos los asuntos, obviamente.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Entiendo que nosotros, y sobre todo el director gerente saliente. Nosotras, no tanto.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Sin embargo, lo que a mí particularmente me sorprende –eso es una valoración– que ustedes no conociesen que se iba a celebrar un consejo, que no conociesen el orden del día y que, sobre todo, no conociesen que en el orden del día se iba a tratar el tema de Davalor en ese día. Eso, si es así… Por eso les he preguntado. Ya disculparán que haya insistido hasta tenerlo en cuenta porque…

SRA. LECUMBERRI ALLI: Es así, pero insisto en que no es la única vez que pasa eso.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Pero que se destituyan a todos los consejeros, se celebre un consejo y solo se nombren a tres, o a dos… ¿Eso ha ocurrido alguna vez? Yo creo que no.

SRA. LECUMBERRI ALLI: No lo sé.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Yo no estoy en Sodena, pero, por lo que he visto, es fácilmente comprobable.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Pero nosotros no podemos opinar sobre las decisiones de si se nombran tres, dos o no. Recientemente, recuerdo que en la legislatura anterior a esta se tomó la decisión de reducir el número de miembros de los consejos de administración de las sociedades públicas, entre ellas Sodena, y a nosotros nos parece bien todo, nos parece bien que haya quince, diez, tres. No podemos, nosotros no somos quiénes para opinar sobre esas decisiones.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Sí, pero yo no les pregunto sobre la opinión, sino personalmente, y cualquiera de los que podemos estar aquí, como hemos visto, porque los procesos de cambios, de ceses y nombramientos son públicos, que nunca, yo por lo menos no recuerdo, y ustedes, que forman parte del *staff* de Sodena quizás tengan mayor conocimiento –y no es una opinión lo que le pregunto–, nunca se haya dado la situación de que, por mucho que haya habido un cambio de gobierno, se hayan destituido a todos los consejeros –eso sí se ha dado, obviamente–, pero que solo se nombren a tres, y que de manera urgente se convoque un consejo con solo tres consejeros recién nombrados, y más, si además ustedes ni conocían, como dicen, que esto estaba ocurriendo, que se estaban cesando, que solo se había nombrado a tres consejeros, y que se iba a celebrar un consejo en el que, además, se trataba el tema de Davalor.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Creo que para determinadas decisiones sí que se ha hecho.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: ¿Nombrar solo a tres?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Sí, nombrar primero un consejo de un determinado número de consejeros y luego ir abriéndolo a lo que se viene a llamar «independientes», que suelen ser

perfiles de empresarios, etcétera, porque tampoco deber de ser fácil –digo yo– convencer a determinados empresarios que formen parte de un consejo como el de Sodena.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: ¿Recuerda más o menos la ocasión más parecida a esta?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Creo que legislaturas anteriores. Podemos repasarlo, o quizás me falla la memoria, pero sí. Hay decisiones que hay que tomarlas de alguna manera sin poder esperar a cerrar el consejo nuevo entero.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Eso lo comprendo, y es así. Lo que me sorprende, porque yo me he intentado repasar… Yo no he visto nunca un consejo de tres personas recién nombradas, con solo tres personas, no lo he visto. Y como yo no lo he visto… Es que puedo estar equivocado, tampoco he hecho una revisión exhaustiva. Yo no he visto esa situación.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Yo también puedo estar equivocada, pero creo que no se nombraron a todos.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Entonces, si dice: «Pues sí, ha ocurrido a veces». Ya sé que, a veces, se van complicando los consejos a medida que pasa el tiempo, o cesan unos consejeros. Eso ocurre ahí y en todos los órganos colegiados. Yo me quiero centrar es en la excepcionalidad absoluta de que…

SRA. LECUMBERRI ALLI: Era un consejo de cuatro, de todas maneras, el que se nombra, ¿no?

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Claro, el presidente y sus tres directores generales, en este caso, que además, estaban recién nombrados y que uno de ellos, al poco tiempo de ese consejo, fue nombrada como directora gerente, que es la actual directora gerente.

Toda esta situación creo que es inédita en la Administración y por lo menos también en la propia administración de Sodena, y por eso les preguntaba.

Entonces, ustedes reciben, como siempre, los acuerdos de Sodena. Y al poco de celebrarse el consejo, ven en Sodena, que su consejo ha decidido apoyar financieramente con 1 millón de euros, correspondientes a un préstamo participativo, con la misma información técnica que meses antes les decía todas esas cosas, que era… No sé si la conclusión «muy temerario», pero en cualquier caso, es que el plan no era realista, que necesitaban 10 millones de financiación externa, que las necesidades no se cuantificaban ni en 1 ni en 4, sino en 17 millones.

Entonces, ustedes reciben un acuerdo donde dicen: «Pues, a pesar de todo eso, a pesar de todas esas condiciones que no se han cumplido», obviamente, «a pesar de todo eso y sin más información, sepan ustedes que hoy», o el día tal, «este consejo de tres personas ha decidido otorgar ese préstamo participativo». ¿Eso fue así? Simplemente, ¿la primera comunicación que ustedes tuvieron de esto fue ya cuando estaba el acuerdo adoptado? Es decir, entre su informe, en el que decían todas estas cosas y por el cual se desestimó la inversión, y el acuerdo de apoyo de 1 millón de euros en un préstamo participativo, ¿a ustedes se les hizo alguna consulta técnica sobre la conveniencia de tomar esta decisión de 1 millón de euros?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Sobre la conveniencia, no, porque a nosotros nuestro consejo de administración no nos hace consultas técnicas sobre conveniencia. Nosotros hacemos el informe. Sí que me consta que este informe del que estamos hablando estaba disponible…

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: No, si les pidieron un informe adicional a la vista de que la decisión…

SRA. LECUMBERRI ALLI: No.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Donde el consejo dijo: «Aquí, de momento, no se otorga ni un euro de Sodena por estas condiciones».

SRA. LECUMBERRI ALLI: No, no nos piden informe adicional, y además, insisto, como lo recoge también la propia Cámara de Comptos, la decisión se toma con unos informes técnicos elaborados por técnicos y con procedimientos elaborados por el propio departamento. Yo creo que lo recoge…

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Es un informe técnico que hemos solicitado, efectivamente. Es un informe muy breve y que está realizado por una directora general de ese momento, que precisamente es la que es nombrada consejera, que a los tres días toma la decisión de intervenir en Davalor y que, a continuación, es nombrada directora gerente. Esos son todos los informes técnicos que aporta el Gobierno, esta es la documentación que nos subministra el Gobierno.

SRA. IRIARTE IZCUE: A Sodena no se le solicitó informe adicional.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: A Sodena no se le solicita ninguna información adicional para cambiar la decisión e intervenir con ese millón de euros.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Y también desconocemos el alcance de… Pero es que no tenemos por qué saber el trabajo que hizo el departamento.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Una cosa es que no lo tengan por qué saber y otra cosa es que sea conveniente que sepan si el departamento ha hecho trabajos o actuaciones relativas a algo que es de su incumbencia o de su competencia y responsabilidad, de Sodena. Otra cosa es que no haya obligación legal de comunicar todo lo que esté haciendo el departamento, como no se hizo.

Bien. Ustedes tienen conocimiento de que se les ha aportado este préstamo participativo, se ha acordado este consejo, y a partir de entonces se realizan nuevas aportaciones, en concreto, el 9 de diciembre de 2016, 400.000 euros; el 24 de enero de 2017, 200.000 euros; el 25 de abril de 2017, otros 200.000 euros; y en septiembre de 2017, 200.000 euros. Ustedes han indicado que su responsabilidad sobre este proyecto deja de tener objeto en torno al año 2016.

SRA. LECUMBERRI ALLI: No, la de Vicky. La mía no.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Perdonen, es que lo he entendido como…

SRA. IRIARTE IZCUE: Yo estuve en el equipo de Davalor hasta diciembre de 2016. Luego, por temas internos de organización de Sodena, salí del seguimiento de esa compañía.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Entonces, la señora Lecumberri hacía el seguimiento. Una vez, a pesar de que apartándose un poco de las condiciones del informe, se dio este préstamo, ¿usted era una de las personas designadas para el seguimiento de esta participación?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Sí. En el equipo que estaba asignado hubo un cambio. Salió Vicky. Había otra persona en Sodena dando apoyo, y a partir de una fecha, incluso una tercera. Estábamos haciendo el seguimiento tres personas, y de este primer millón ejecutando también todo lo que puede ser la tramitación del apoyo, del contrato, etcétera. Y luego, el seguimiento.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: En cuanto al seguimiento de ese primer millón, ¿pueden indicar básicamente a qué se destina esa aportación del Gobierno, ese préstamo?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Sí.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: O sea, eso lo tienen verificado, ¿no?

SRA. IRIARTE IZCUE: Sí. Antes de desembolsar ese primer millón, se comprobó por parte del equipo de Sodena que se estaba cumpliendo…

SRA. LECUMBERRI ALLI: El destino era unos pagos.

SRA. IRIARTE IZCUE: Eso es, el destino era una serie de pagos, y se comprobó, sí.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Pagos…

SRA. IRIARTE IZCUE: Nóminas y terceros.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Pagos, sí…

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: ¿Deudas o…?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Están aquí… A ver… (REVISA DOCUMENTACIÓN) Nosotros tuvimos que comprobar que el destino era el que se había acordado por parte del consejo de administración y nos encargamos también de que las condiciones se llevasen al clausulado del préstamo. Y el destino… (REVISA DOCUMENTACIÓN) Aquí. «El destino de ese préstamo es financiar necesidades inmediatas derivadas de gastos de personal, cuotas de Seguridad Social y deudas con proveedores comerciales y acreedores financieros, y poder, además de continuar con el desarrollo del proyecto, abordar a continuación el proceso de captación de la financiación adicional necesaria. Este préstamo se acompaña de una nueva actualización del plan de negocio».

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Es decir, que ustedes han verificado que ese millón de euros de préstamo se ha dedicado a lo que el acuerdo…

SRA. LECUMBERRI ALLI: De hecho, si no recuerdo mal, el contrato de préstamo incluso lleva un anexo con las partidas y el detalle de partidas al que se destina ese millón.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: ¿El acuerdo?

SRA. LECUMBERRI ALLI: El contrato lleva un anexo…

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Ya, pero luego hay que verificar que se ha dedicado a eso y no a otras cosas.

SRA. IRIARTE IZCUE: Nosotros verificamos…

SRA. LECUMBERRI ALLI: Sí, a eso me refiero. Verificamos antes de efectuar el desembolso.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Que básicamente era a pagar las deudas más urgentes.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Sí, las necesidades inmediatas derivadas de gastos de personal, cuotas de Seguridad Social, deudas con proveedores comerciales y acreedores financieros, y además, continuar con el desarrollo del proyecto en la medida en que se estaba trabajando en un proceso de captación de financiación adicional.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Dicho esto –le comunico al Presidente, por si acaso luego se nos olvida–, solicitaremos toda la relación de pagos realizados con cargo a ese préstamo del millón de euros.

Entonces, supongo que ya hacemos el salto de ese procedimiento, que ya hemos visto cómo se ha producido, entorno a esos días de 14-17 de septiembre, y retomamos. Conforme a ese procedimiento ordinario, en el que el gerente lleva esa propuesta del equipo técnico al consejo, y por las cuantías que se han destinado, ese procedimiento se sigue en los siguientes… Es decir, hay un préstamo suscrito, que se había adoptado antes, en diciembre de 2016, de 400.000 euros. Ahí se sigue de nuevo todo el procedimiento, es decir, ustedes elevan una propuesta técnica favorable y el consejo la aprueba.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Nosotros, ni en el caso anterior, ni en este caso, decimos si es favorable o desfavorable, la propuesta. Nosotros hacemos un informe y un análisis, y el consejo decide.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Permítame. Cuando digo «favorable»… Yo he visto este informe, y digo, este es un informe desfavorable, sí o sí. Otra cosa es…

SRA. LECUMBERRI ALLI: Pero eso ya forma parte del terreno personal de cada uno.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Que es una opinión, pero como son tan contundentes y claras las afirmaciones que ahí se hacen, pues, obviamente, entiendo que es una propuesta desfavorable, la de junio. Por eso digo que en el préstamo de 400.000 euros adicionales adoptado en 2016, también se sigue el mismo procedimiento: ustedes lo examinan, hacen un informe técnico, no propuesta…

SRA. IRIARTE IZCUE: Un informe de situación de la compañía.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: …y conforme a ese informe, acuerda…

SRA. LECUMBERRI ALLI: El consejo acuerda.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: ¿Y es conforme en este caso?

SRA. LECUMBERRI ALLI: ¿Cómo conforme?

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Antes habíamos comentado como en el consejo de junio, el 23 de junio de 2015, lo que se indica en el acuerdo, que son las tres o cuatro condiciones indicadas, que hacen imposible en ese momento la financiación, coinciden con las que ustedes indicaban en el informe de junio. Es decir, cuando se adopta por el consejo, después, en 2016, incrementar otros 400.000 euros el préstamo a Davalor, ¿en ese momento también las consideraciones del consejo coinciden con las hechas con la opinión técnica de su análisis?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Es que la decisión del consejo no tiene… Yo no tengo aquí ahora mismo, delante, el análisis del que estamos hablando, que sirve de base para los 400.000 euros, pero sí que es cierto que las condiciones cambiaron en el proyecto en tanto en cuanto, primero viene… Lo voy a leer de aquí, que a lo mejor nos centramos mejor. El proyecto viene reenfocado, donde se pedían 4 millones de euros, o donde hacían falta 17, ya no son 17, se fasea el proyecto, se aborda una primera fase para testear el mercado, las necesidades son más acotadas y más limitadas. Entonces, nosotros hacemos un análisis interno de todos los riesgos que podía tener antes el proyecto, vemos como con un plan de vialidad concreto, faseado, que la compañía trabaja con una consultora y con unas cantidades determinadas y concretas de aportación, se van marcando hitos para llegar a unas determinadas conclusiones. Sobre todo es testear el mercado.

Entonces, las condiciones cambian, los requisitos también, con lo cual yo diría que ya no es muy comparable con lo que nos encontramos en 2017. Entonces, la decisión que toma el consejo es la de apoyar el proyecto con 400.000 euros.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Y esa decisión, ¿es conforme con su valoración técnica previa?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Nosotros, en nuestro informe, no hacemos una valoración técnica.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Con esa salvedad de que…

SRA. LECUMBERRI ALLI: Nosotros no podemos opinar. Yo no puedo opinar sobre si mi consejo está tomando una decisión conforme a lo que yo considero o no. Yo no estaría haciendo bien mi trabajo si cuestiono la decisión de mi consejo de administración, si es o no conforme a lo que yo considero. No debo hacerlo. Ni del consejo de administración, ni del Gobierno de Navarra. No puedo cuestionar la decisión.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Eso, por supuesto. No le estamos pidiendo que enjuicie las decisiones del consejo, sino solo le pregunto si, conforme a su opinión técnica, el consejo, cuando aprueba esos 400.000 euros adicionales, esa decisión es conforme, o sigue, las indicaciones de su análisis técnico.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Los análisis técnicos no tienen indicaciones. Y el anterior, tampoco tiene indicaciones. Tiene un análisis de riesgos…

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Perdón, las conclusiones.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Tiene un análisis de riesgos, y en función de esos riesgos, el consejo de administración es soberano para decidir si considera que hay que apoyar o no hay que apoyar.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Sí, es libre para apartarse, si quiere, de todos los informes técnicos, como hemos visto, eso por supuesto, pero yo le pregunto a usted, si como persona que, de alguna manera…

SRA. LECUMBERRI ALLI: Si lo que me pregunta es si yo considero que ese planteamiento de financiación era con un riesgo mucho más acotado que el planteamiento inicial, ahí sí. Si quiere que veamos un poco los riesgos que estaban compensando…

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Lo que estoy preguntándole es… Es que no le he preguntado eso.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Yo no puedo responder a eso, porque yo no formo parte del consejo de administración de Sodena, ni formaba parte entonces. Es que no lo sé.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Pero el equipo de Sodena realiza un informe similar a este, porque se va a plantear ante el consejo… Es decir, nos ponemos otra vez en la situación.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Similar a este, pero en un contexto que no tiene nada que ver con ese.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: No en cuanto a su contenido, es decir, procedimiento. Se va a celebrar un consejo. Somos consejeros de Sodena. Se recibe una información técnica para tomar la decisión, y esa información técnica para los 400.000 euros es un informe de análisis de la inversión, o del préstamo, ¿no?

SRA. IRIARTE IZCUE: Sí, un informe de situación, sí.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Entonces, ustedes elevan al consejo un informe de situación, y los consejeros lo valoran y deciden.

Cuando ustedes reciben, o conocen, el acuerdo, con el acuerdo en una mano y su informe de análisis, ¿entienden que se ha apartado del acuerdo? ¿Entienden que lo ha seguido? Por supuesto, dejando la absoluta libertad y discrecionalidad de todos los consejeros a tomar la decisión que consideren oportuna de apartarse o no del informe, pero, ¿entienden que su apartan de su informe de análisis, en relación con esos 400.000 euros de 2016? ¿O que lo siguen?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Puedo leer las conclusiones. No debería, porque este informe no se ha hecho público, pero sí que les puedo decir que si van de la documentación que nosotros les hemos entregado al informe de Sodena de fecha 25 de noviembre de 2016, dice: «Informe de situación de Davalor Salud 25/11/2016». Este informe, en la página 12 (REVISA DOCUMENTACIÓN), tiene una serie de conclusiones, que si las ven, varias de estas conclusiones es lo que luego queda reflejado en los acuerdos de los préstamos. No sé si se puede…

Decimos cuánto debe alcanzar como mínimo el apoyo total, con lo cual, luego se cumplen esas condiciones en el acuerdo del consejo de administración; que recomendamos un apoyo vía préstamo, no vía capital; que se pongan garantías adicionales a las garantías ya concedidas en

el primer préstamo, cosa que también pasa; que también sería recomendable poner en marcha los servicios de gestión y administración, que luego también se citan en el informe la Cámara, con esta consultora, que hay unos servicios de gestión y de administración de un tercero; que se llegue a un acuerdo de espera con proveedores mayoritario para que no exista esta situación de deuda vencida.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: ¿Cosa que se hace también?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Cosa que se hace. El propio informe de la Cámara de Comptos lo dice, con el 78 por ciento de…

Decimos también que se tenga, de las ópticas, un documento de interés de instalar máquinas, y que el importe se desembolse por hitos, cosa que luego es lo que ocurre también, porque se van dando sucesivos préstamos.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Es decir, que en el préstamo adicional de 400.000 euros, ¿el consejo sí se alinea, de alguna manera, con las conclusiones del informe-análisis que tenían los consejeros?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Sí.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Eso es lo que queríamos concluir de alguna manera.

¿Lo mismo ocurre en enero de 2017, cuando se suscribe otro préstamo de 600.000 euros?

SRA. LECUMBERRI ALLI: También, lo mismo, sí.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: ¿Y en abril de 2017, cuando se suscribe otro préstamo de otros 200.000 euros?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Tendríamos que volver a repasar las condiciones de cada uno de los informes de…

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Pero, básicamente, usted, con la información que recuerda, cree que ahí, de alguna manera, ustedes van haciendo los informes, van diciendo, si se requiere…

SRA. LECUMBERRI ALLI: Sí, vamos haciendo los informes de situación, vamos explicando cómo estaba la cosa, y vamos diciendo cómo habría que controlar riesgos.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Si los consejeros deciden volverle a dar 400.000, volverle a dar 600.000, al menos sería aconsejable –en su lenguaje– seguir estas indicaciones o estas consideraciones.

Cuando se refiere a la consultora, ¿se está refiriendo a EVE Estrategia?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Sí. No sé si es EVE Estrategia. Ahora mismo…

SRA. IRIARTE IZCUE: Nosotros no decimos quién tiene que ser.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Eso es, nosotros no decimos qué consultora tiene que ser, o sea, es la compañía, la que trabaja con…

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Pero luego, de facto, es EVE Estrategia, ¿no?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Sí. Lo que no sé es la denominación jurídica.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: ¿En qué momento entra esta consultora a realizar gestiones?

SRA. LECUMBERRI ALLI: El momento en el que entra, no lo sé. El momento en el que se nos presenta un plan de viabilidad, que existe, y al que hacemos aquí referencia, es en noviembre de 2016.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: ¿Y ahí ya se ve la participación de esta consultora?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Bueno, ahí lo que se tiene es una reunión donde se presentan estas fases para acotar, lo he comentado antes…

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: ¿Con quién es la reunión?

SRA. IRIARTE IZCUE: En la reunión están dos personas que trabajan para esta empresa.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Para EVE Estrategia.

SRA. IRIARTE IZCUE: Es que no sé jurídicamente cuál de las empresas del grupo es.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Con el promotor.

SRA. IRIARTE IZCUE: Sí, para EVE, por llamarlo de alguna manera.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: EVE es el promotor, y los representantes de estrategia, los que fueran.

SRA. IRIARTE IZCUE: Sí.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: ¿Esto quién lo contrata? ¿Davalor?

SRA. IRIARTE IZCUE: Sí, la contratación la hace Davalor Salud.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: O sea, es por cuenta de Davalor. Quien elige a EVE Estrategia es Davalor.

SRA. IRIARTE IZCUE: Sí.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Sí.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Como una de las cuestiones que no se han cumplido –no se ha cumplido casi ninguna–, pero las previsiones era la de encontrar financiación de algún tercero, hemos ido conociendo diferentes supuestas oportunidades, que luego han resultado fallidas. Lo digo porque recuerdo más por las nacionalidades de los socios, un supuesto

inversor chino, otro americano de Estados Unidos, y otro de Letonia. ¿Les suena alguno más? ¿Han conocido esas tres oportunidades?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Nosotros hemos conocido lo que la compañía nos ha trasladado, si han avanzado o han… En concreto, yo he asistido a dos reuniones y he mantenido conferencia telefónica… Supongo que se refiere al americano, que realmente es un fondo o una gestora que está operando en España, en concreto tiene la sede en Barcelona, pero que uno de los principales promotores de la gestora es una persona americana, que allí ya tienen un fondo americano especializado en ciencias de la vida, y aquí estaban levantando un fondo para invertir en proyectos que tuviesen que ver con el entorno de la salud.

En las reuniones que mantuve con ellos, estaban interesados… Es un fondo que está operando en España.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Se hicieron comprobaciones.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Es un fondo dentro de la CNMV, regulado por la CNMV.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Era un fondo solvente en términos generales.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Yo ya no sé si solvente o no. No puedo decirlo. No sé si este era solvente y los otros no eran solventes, no tengo ni idea.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Es que le diría, más o menos, en apariencia como de fiar, si me permite… ¿Por lo menos existía?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Lo que puedo decir es que era una gestora que estaba levantando un fondo que estaba regulado por la CNMV, por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

SRA. IRIARTE IZCUE: Sometido a una regulación, desde luego.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Su existencia y su operatividad estaban acreditadas, ¿no?

¿Les comunico la empresa por qué este fondo, finalmente, no llegó al término al que parecía que estaba indicado?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Creo que básicamente fue por… Las conversaciones fueron largas… A ver, creo que estará por aquí, recogido en alguna documentación, pero básicamente, la razón fundamental era que la compañía había llegado ya a una situación financiera muy complicada.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Por la situación crítica de la compañía.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Por la situación financiera de la compañía, porque, por lo demás, el proyecto les gustaba, les parecía interesante, estaban dispuestos a poner, además, una cantidad muy significativa, obviamente a hacer algunos cambios. Como suele ser habitual en estos casos, estos fondos se reservan el derecho a hacer cambios en el equipo directivo, obviamente en la estructura de compañía o de administración de la sociedad. De hecho, me consta que lo analizaron y lo elevaron a comités de inversión suyos, internos, y si la compañía no hubiera estado en una situación tan delicada financieramente, quizás la decisión de ellos hubiera sido otra.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Claro, una situación crítica que, recordemos, era la misma situación crítica que ustedes describen ya en 2015.

SRA. LECUMBERRI ALLI: No. Lo que pasa es que, durante un tiempo, la compañía tiene acuerdos con los proveedores, llega a un acuerdo con el 78 por ciento de la deuda. Entonces, en el momento en que Sodena está dando estos préstamos que estamos diciendo, el 78 por ciento de la deuda está, de alguna manera, acordada en una negociación y una espera.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Lo que hemos sabido es que se firmaron, efectivamente, unos contratos de adhesión, en los que prácticamente el 78 por ciento de los proveedores aceptaron moratorias…

SRA. IRIARTE IZCUE: Una espera.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Sí, una espera.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: …a cobrar. A la vista de que el cobro era imposible, aceptaron un aplazamiento, lo que podía ser en términos de un aplazamiento de deuda, supongo que porque no había otra opción, porque respecto a las cuentas de la compañía, que por cierto, no las conocíamos porque no estaban depositadas, obviamente, no les quedaba otra, y la admitieron, pero la situación ya era crítica en 2015 y no parece que realmente hubiese mejorado de manera sustancial en 2016, cuando este inversor dice que…

SRA. LECUMBERRI ALLI: Este inversor, básicamente, lo que viene decir es que, al final, su criterio no es entrar en compañías de lanzamiento de productos tecnológicos disruptivos que nazcan ya con un volumen de deuda elevado.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Claro. Es lo mismo con otras palabras, es decir, hay una situación crítica, y el inversor dice: «Aquí no entramos; esto está del mismo color que las hormigas y no entramos». Esa situación crítica ya había sido perfectamente detallada para junio de 2015.

En otro momento también se hacen unas comunicaciones por parte de la empresa de un inversor chino. No sé si era fondo de inversión.

SRA. LECUMBERRI ALLI: No lo sé. Yo solamente he mantenido reuniones y, como digo, una *conference call*, con este inversor al que me he referido. No he conocido otros inversores.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: ¿Y el inversor letón?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Yo no he estado reunida con el inversor letón.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Pero Sodena ha firmado un convenio anticipado, al amparo de la Ley Concursal, en el que habla de ese inversor letón.

SRA. LECUMBERRI ALLI: El acuerdo habla del inversor letón, claro.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Quiero decir que alguien de Sodena habrá contrastado que existe ese inversor letón.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Nosotros hemos contrastado que existe una empresa que se llama Panorama Holdings –no recuerdo ahora–, pero para firmar un convenio anticipado, no consideramos necesario reunirnos con el inversor letón.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: ¿Pero ni tan siquiera comprueban que existe?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Que existe, ya lo hemos comprobado, y que tiene un fondeo de…

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Y que existe una empresa, Panorama Holdings.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Las razones que nos llevan como Sodena a firmar este convenio anticipado –si quiere, se las leo, no tengo ningún inconveniente–, y nuestro procedimiento para firmar un convenio anticipado no implica reunirnos con quien tiene el interés de…

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Ya, pero es que en la pregunta anterior, le acababa de detallar como, en el caso del inversor americano, o del supuesto inversor americano…

SRA. LECUMBERRI ALLI: Pero porque la compañía no estaba en concurso, claro.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: En el caso del inversor americano, aun sin estar la compañía en concurso, ustedes habían conocido, habían visto incluso, «este, efectivamente, es, en principio, un fondo acreditado».

SRA. LECUMBERRI ALLI: Pero porque la compañía no estaba en una situación ya de concurso.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Y ahora llega una situación de concurso, y les dicen que hay un inversor letón, y…

SRA. LECUMBERRI ALLI: La diferencia para Sodena, y no en este caso, en general, si la compañía ya está en concurso, lo que haces es, sin menoscabar los intereses de Sodena, dar las facilidades para que quien tenga el mínimo interés en sacar la compañía hacia delante lo pueda hacer. Entonces, nosotros, en un análisis nuestro, que ustedes también lo tienen, de 22 de junio, concluimos una serie de razones por las que es aconsejable firmar el convenio anticipado, entre ellas, insisto, como procedimiento, no consideramos que tengamos que conocer personalmente al inversor letón, a Panorama Holdings. La compañía está en concurso y –pero no en este caso, insisto, en otros casos–, no tenemos por qué reunirnos necesariamente para firmar un convenio anticipado. No hay por qué reunirse. No lo hicimos nosotros, ni Tekniker, por ejemplo, que firmaba el convenio.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Yo no digo reunirme, pero por lo menos contrastar la existencia o la cierta solvencia.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Pero lo contrastamos, y contrastamos que la compañía existía, y que la compañía tenía fondeados 20 millones de euros –creo recordar–, porque hay bases de datos que así lo…

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Eso está comprobado.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Sí, sí. Eso está comprobado.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Tienen acreditado y comprobado que…

SRA. LECUMBERRI ALLI: Hay una base de datos exactamente…

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Tienen comprobado que Panorama Holdings existía plenamente.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Nosotros tenemos comprobado en una base de datos que hay de empresas, en este caso creo que son europeas, que sería lo similar a Axesor, hemos entrado ahí y hemos visto que existe una compañía que se llama Panorama Holdings y que tiene, según ese dato, 20 millones de euros.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: ¿A fecha, más o menos?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Creo que en alguna de las peticiones escritas –creo que han sido escritas, y quizás por eso a lo mejor no las puedo hacer públicas– facilitamos incluso el link de Internet donde se puede consultar periódicamente esto. Nosotros esto lo hicimos, si le estoy hablando de que la propuesta de convenio la firmamos a finales de junio, pues lo hicimos antes. Y lo hemos seguido haciendo. Creo que la última vez –quiero recordar–, no sé si fue septiembre u octubre, pero, claro, yo ya no puedo decir más sobre Panorama Holdings.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Supongo que luego habrán conocido que la inversión en Panorama Holdings en principio iba a ser a través de la creación de una empresa *ad hoc*, Neuco, y luego han conocido que se hacía la inversión a través de Entrenador Automatizado de Visión EVE.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Todo lo que hemos conocido ha sido a través del procurador, que hemos nombrado que nos represente en el concurso de acreedores, y todo lo que hemos conocido ha sido lo que el administrador concursal ha tenido a bien comunicar y trasladar a los procuradores. Sí que semanalmente –yo diría– hacemos una actualización y un seguimiento sobre cómo está el proceso de concurso de acreedores.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Ya, pero, ¿y sobre el hecho de que, en realidad, Panorama Holdings…? Nos hemos saltado algún paso. Panorama Holdings se desentiende de los compromisos adquiridos en ese convenio anticipado. Eso es así.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Eso no lo sé.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Es conocido y es público que Panorama Holdings participaba en ese convenio anticipado, se retira de los compromisos adquiridos por medio de ese convenio anticipado, que había firmado, entre otros, con Sodena, y es conocido, porque además, el Juzgado de lo Mercantil desestima ese convenio anticipado, no lo admite, y que, finalmente, la empresa entra en liquidación, ¿no?

SRA. LECUMBERRI ALLI: No lo sé, yo no soy una experta en concursal…

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Ya, pero si hay reuniones semanales con el procurador…

SRA. LECUMBERRI ALLI: Yo no soy una experta en concursal, y creo que esto lo puede explicar mucho mejor que yo el administrador concursal, pero en cualquier caso…

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Probablemente ninguno de los de aquí somos expertos en…

SRA. LECUMBERRI ALLI: …yo quiero recordar que no es así. Primero, Panorama Holdings no asume el compromiso con Sodena. Un proceso de un convenio anticipado de convenio es que los que somos acreedores nos ponemos de acuerdo para que, en lugar de que el proceso concursal siga avanzando y siga su curso, si hay un tercero que está interesado en, pues… No lo sé, pero creo recordar que hay un informe del administrador concursal donde le requiere a Panorama Holdings aclarar una serie de temas; esos temas no están claros, y el acreedor concursal lo que decide es que siga el proceso, y entonces, pasa a ser algo así como unidad productiva.

No lo sé. Lo siento, pero no puedo dar respuesta a eso.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Habría que precisar algunas cosas. Un convenio anticipado no es para que la empresa siga. Un convenio anticipado tiene unas obligaciones, y las obligaciones afectan a unos terceros proveedores, que no están en ese convenio, y afectan también a los intereses de quien los firma. En ese convenio anticipado, las condiciones son que se aplaza la deuda…

SRA. LECUMBERRI ALLI: Es un convenio voluntario, quiero decir, que lo firma el que quiere, ¿no?

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Sí, pero Sodena sí que adquiere compromisos más allá de decir: «Vamos a facilitar que la empresa, si quiere alguien comprarla, que la compre». Dice: «No, no. Vamos a acordar aplazamiento de deudas. Vamos a acordar que hasta el año 2023 nos olvidamos de exigir cobros». Es decir, hay unos compromisos, que están elevados a escritura pública y en el que Sodena ha participado.

SRA. LECUMBERRI ALLI: «Lo que vemos es que los derechos de cobro de préstamos de Sodena y sus garantías no se ven mermados por el hecho de adherirse a la propuesta anticipada de convenio. ¿El proyecto Davalor Salud tiene serias dificultades para que sea desarrollado y de realizarse, puede que su impacto en Navarra sea menor en términos de empleo y creación de valor? Sí que, al menos, la Neuco a constituir estará domiciliada en la Comunidad Foral. Que si bien la probabilidad de cobro de los préstamos es remota, en tanto en cuanto el plan de negocio de la mencionada Neuco no deja de ser ambicioso y los recursos necesarios para su puesta en marcha están en la decisión del inversor letón Panorama Holdings, en la carta que fue facilitada a Sodena manifiesta su voluntad de dar cumplimento a los términos del convenio, que esta carta no nos la facilita Panorama Holdings, sino el promotor».

«En consecuencia, y dado que la decisión no implica mayor riesgo ni menoscabo de los derechos de Sodena, consideramos razonable proceder a la firma de la citada propuesta anticipada de convenio».

Y esta propuesta anticipada de convenio se procede a firmar –esto es un análisis del 22 de junio–, no recuerdo si es el 24, sabiendo que, como mínimo, el 51 por ciento de los acreedores estaban dispuestos a firmarla, porque si no, no salía hacia delante.

Es lo único que puedo informar, respecto a la propuesta anticipada de convenio.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: En ese informe, obviamente, usted también participó, ¿no?

SRA. LECUMBERRI ALLI: En el del 22 de junio de 2018, ¿esto que acabo de leer? Sí. Lo hago mío.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: ¿Qué porcentaje representa Sodena como acreedor?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Muy pequeño, muy bajito. Seguramente, –no sé si han pedido información al administrador concursal, en la relación de deuda, que el administrador concursal es el que tiene la información veraz– será un porcentaje muy bajo.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: ¿Y la otra empresa, que creo que es M-40?

SRA. LECUMBERRI ALLI: ¿Perdón?

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: ¿M-40?

SRA. LECUMBERRI ALLI: ¿Cómo?

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: En el convenio anticipado participan, obviamente, más acreedores, en concreto una empresa de mobiliario, que se denomina M-40…

SRA. LECUMBERRI ALLI: No conozco a esa empresa, no conozco, ni…

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Pero esa sí que está en el convenio anticipado.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Pues estará. No recuerdo la lista definitiva. La tendremos.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Aproximadamente, ¿cuántos proveedores firman ese acuerdo?

SRA. LECUMBERRI ALLI: ¿Cuantitativamente? No lo sé. Lo que pasa es que es verdad que hay una deuda importante, que es con Tekniker, que él la firma y luego yo… Perdón, cualitativamente no sé el detalle, no lo sé y no lo tengo disponible.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Sin embargo, luego esa empresa, Panorama Holdings, es un inversor letón al cual, por lo visto, nadie ha conocido hasta el momento…

SRA. LECUMBERRI ALLI: El administrador concursal creo que se ha reunido con él. En Sodena nos han trasladado que el administrador concursal conoce al inversor letón.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: No sabemos si se ha reunido, pero por lo menos conoce a ese inversor letón.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Está siendo un examen largo, ¿eh? ¡Madre mía!

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Ya disculpará, pero son extremos que…

SRA. LECUMBERRI ALLI: Sí. Nada, lo que haga falta.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Como digo, a nosotros nos interesa sobre todo analizar cada paso del procedimiento, y cuanto más puedan aclarar… Habrá cosas que no pueden aclarar, porque no las conocen, y otras porque legalmente no les corresponda o no tengan que hacerlo así, pero en la medida en que puedan aclarar, nosotros preguntamos.

Hemos conocido cómo Panorama Holdings se desvincula de todos sus compromisos, porque hay una carta que dice que se desvincula de todos sus compromisos. No es una carta que tenga que ver con el trabajo diario de Sodena, pero sí que, cuando menos, nos hubiera parecido más conveniente que, por parte de Sodena, se hubiese conocido un poco mejor quién iba a estar respaldando ese convenio. No obstante, nos damos por satisfechos con las explicaciones que han dado en la medida en que hay, si existe o no existe, pues si es que es verdad, no nos hace ningún perjuicio que esto sea así, y si no es verdad, pues eso.

¿EVE Estrategia es también uno de los acreedores que firma el convenio o simplemente está como…?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Creo que no, que no es uno de los acreedores. No lo sé. No sé responder, no tengo la lista delante. Es que no lo sé.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Creo que ya vamos terminando, porque todas las cuestiones que tenía pendientes por aquí han sido convenientemente respondidas. Voy a hacer un pequeño repaso (REVISA DOCUMENTACIÓN).

Ahora mismo, la situación concursal, la conocemos. ¿Qué posibilidades de cobro o de recuperación de lo invertido consideran ustedes, si es que hay alguna por parte de Sodena?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Creo que ya le leído que era remota a 22 de junio, y ahora considero que sigue siendo remota. Las posibilidades de cobro, me parece que en un proceso concursal son remotas, en general. No en este, en general.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Es decir, volviendo al principio, ustedes, en junio de 2015, dicen que es una situación crítica, advierten al consejo de que se necesitan al menos 17 millones, que se necesitan como mínimo 10 millones para poder invertir ahí, para que Sodena entre. Eso es en 2015, y hoy, es prácticamente imposible recuperar un solo euro de lo que… Tal y como ustedes, de alguna manera advertían en junio 2015.

Ya sé que usted me va a decir, «nosotros no advertíamos», pero lógicamente, hemos empezado…

SRA. LECUMBERRI ALLI: No puedo contestar a esa pregunta, porque es una pregunta que tiene un componente muy subjetivo. Nosotros, en 2015, en un contexto concreto cuando el proyecto estaba en un contexto concreto, cuando tenía unas necesidades de tesorería concretas, cuando quería abordar una estrategia determinada, dijimos que harían falta en torno a 17 millones de euros.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Y dos meses después, teniendo en cuenta las vacaciones de verano, se les da 1 millón, y tres o cuatro años después, además de haber…

SRA. LECUMBERRI ALLI: Pero yo no estoy aquí para responsabilizarme…

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Esto lo digo yo.

SRA. LECUMBERRI ALLI: …ni sobre el primer millón, ni sobre el segundo, ni sobre el tercero, ni sobre el cuarto.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: No le estaba…

SRA. LECUMBERRI ALLI: Yo creo que este no es el contexto para esto.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: No le estaba preguntando.

SRA. LECUMBERRI ALLI: ¡Ah, bueno! Usted está hablando en alto. Perdón.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Simplemente, estoy intentando resumir, porque estoy terminando. Por eso, al principio era muy importante decir cuándo ha empezado realmente, en 2012 o en 2015. Según lo que han dicho ustedes, esto empezó en la primavera de 2015. Se llegó a este informe, el consejo decidió no apoyar a Davalor y, a continuación, sin más información a ustedes, decidió apoyarle. Y hoy estamos con unas posibilidades, como usted dice, remotas de cobro.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Sí, es así, pero también quiero decir que no es estar sentando un precedente en Sodena cuando un consejo de administración de Sodena decide hacer una operación o hacer una transacción sin considerar, o sin informes técnicos de Sodena, o sin suscribir al cien por cien lo que estos informes técnicos digan.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Sí. Lo que no parece que tenga precedente, o al menos no está contrastado por su parte, es que haya esa celebración de ese consejo, con tres consejeros. Parece que no hay precedentes, yo creo que no hay precedentes, salvo que ustedes digan: «Sí, hay un precedente».

SRA. LECUMBERRI ALLI: Tendría que repasarlo. No lo sé.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: No hay precedentes, o no sé conocen, o por lo menos, desde mi punto de vista es inexplicable que no se les pida alguna opinión complementaria o análisis complementario a ustedes, cuando iban a tomar una decisión que iba en contra de lo que ese consejo había resuelto pocas veces, es decir, que salvo que ustedes quieran añadir algo…

SRA. LECUMBERRI ALLI: Nosotras estaríamos encantadas de que nos preguntasen todo lo que quisieran hacer y todas las decisiones que quieran hacer nuestros consejeros, pero ni es la primera vez que ha pasado esto, ni será la última, porque el consejo de administración es soberano.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: ¿Cuál es la ocasión que más se asimila a esto?

SRA. LECUMBERRI ALLI: No puedo contestar a esto, y permítame que no pueda contestar a esto.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Ni en una comisión de investigación, ni aunque…

SRA. LECUMBERRI ALLI: No, yo me debo a la confidencialidad, me debo al cargo profesional que ocupo, y yo puedo contestar lo que pudo contestar. Flaco favor estaría haciendo a mi consejo de administración, este, el que pasó y el que venga; al Gobierno de Navarra, el que fue, el de ahora y el que venga; y a este Parlamento. Flaco favor estaría haciendo si vengo aquí a desvelar lo que no debo, cuando no soy la persona indicada, además, para responder esa pregunta.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Nadie le va a pedir que desvele lo que no debe.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Por eso. No puedo responder.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Lo que pasa es que como usted ha afirmado…

SRA. LECUMBERRI ALLI: Yo le digo que no es la primera…

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: …que hay más situaciones similares, digo: «¡Pues, alguna habrá!». ¡Pues dígame cuál!

SRA. LECUMBERRI ALLI: Yo le digo que, en otras ocasiones, se han tomado decisiones, pero no en Sodena, en muchos otros consejos de administración, sin que necesariamente se coincida con la opinión de los técnicos. Es así, y mi experiencia en Sodena es lo que me demuestra. Yo puedo tener una opinión personal al respecto.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Sí, pero eso no es la discusión. Aquí no se está discutiendo si se ha seguido al pie de la letra los informes técnicos. Cuando digo que no hay precedente, por eso le pregunto…

SRA. LECUMBERRI ALLI: Pero se han tomado decisiones sin informes de técnicos también.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Cuando le digo esto es si ha habido esos precedentes tan asombrosos como el que no les informen a ustedes que han destituido a todos los consejeros, que no les informen a ustedes que han nombrado solo a tres consejeros, ¡solo a tres consejeros!, que además, son los tres directores generales; que una de las directoras generales nombradas inmediatamente es nombrada gerente de Sodena; que no les hayan informado a ustedes que se iba a adoptar una decisión que ustedes habían informado un mes y medio antes; que no los hayan informado a ustedes que esa decisión iba a ser en sentido, no sé si contrario, pero en cualquier caso distinto, a la que se había adoptado en un consejo hace años.

Toda esa sucesión de coincidencias ya se me hace muy difícil que todos esos precedentes se reproduzcan. Por supuesto, que habrá habido en este, y en todos los consejos muchas decisiones que no sigan al pie de la letra un informe técnico, que se aparten en algún extremo o incluso que algunas, por las razones que sean –siempre deberán ser motivadas y justificadas, que es lo que vamos a analizar–, se hayan apartado, pero a nosotros nos corresponde dilucidar eso, y yo, lo que le pongo de manifiesto es todas las cosas que me ha dicho. «No sabíamos eso», «no lo tenemos por qué saber», «no nos tenían por qué comunicar». Muy bien, ahí tiene toda la razón, no tienen por qué comunicarlo, y si no les quieren comunicar, pues no se les comunica, y nosotros no tenemos nada que decir…

SRA. LECUMBERRI ALLI: Somos empleadas de Sodena.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: … pero como usted me ha ido ratificando que, efectivamente, era así, como probablemente intuíamos, que no les dijeron que habían cambiado el consejo, que no les dijeron que se iba a celebrar un consejo, que no les dijeron que iban a hablar de Davalor, y que no les dijeron que, además, iban a hablar de Davalor para hacer lo que habían desestimado hacer.

Eso es lo que nosotros ponemos de manifiesto cuando decimos si hay precedentes o no hay precedentes. Por supuesto que habrá decisiones e informes. Dicho esto, disculpen si ha podido haber algo de techo, que creo que por nuestra parte no, y creo que por la suya tampoco, quitando la situación incómoda que es el hecho de participar en este tipo de sesiones.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Muchas gracias, señor Sánchez de Muniáin.

Las comparecientes me requieren la posibilidad de hacer cinco minutos de receso para tomar un poco el aire. Por tanto, se suspende la sesión por cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las 14 horas y 3 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 14 horas y 10 minutos).

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Eguerdi on. Reanudamos la sesión.

Habiendo concluido el primer portavoz, de Unión del Pueblo Navarro, le corresponde el turno de palabra para hacer su intervención al señor Eraso, de Geroa Bai. Cuando quiera.

SR. ERASO SALAZAR: Gracias, Presidente. Buenas tardes, señora Iriarte, y buenas tardes, señora Lecumberri.

Ya llevan dos horas largas aquí, en esta Comisión. Entendemos que la comparecencia a preguntas del portavoz de UPN, que era quien les había solicitado la presencia, debe ser más larga. La mía, desde luego, no va a ser tan larga como la del portavoz de Unión del Pueblo Navarro.

Me gustaría, en primer lugar, preguntarles cuántos años llevan ejercido su actividad en la empresa pública Sodena.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Yo me incorporé a Sodena en 2001. Vengo de una consultora, de las que ahora se llaman las «Big Four», y me incorporo en 2001, pero entro de pequeñita, vamos a decir.

SRA. IRIARTE IZCUE: Yo me incorporé a Sodena en julio de 2006. Anteriormente, en mi trayectoria profesional, yo también estuve en una de las Big Four siete años.

SR. ERASO SALAZAR: Entonces, ya llevan tempo en la sociedad y ya la conocen perfectamente.

Nos han explicado al principio de su intervención, con mucho detalle, cuáles son sus funciones y el funcionamiento de la empresa pública Sodena. Han hablado de capital riesgo y han hablado de áreas de Semilla y *Startup*. Entendemos, por el trabajo que han desarrollado –y si

no me lo desmienten–, que bajo su punto de vista, el proyecto de Davalor Salud encajaba perfectamente en las áreas de actuación de Sodena.

SRA. IRIARTE IZCUE: Sí, como ya se ha manifestado, el proyecto Davalor Salud encajaba dentro de los criterios de proyecto invertible o apoyable por Sodena, por eso se continuó con el análisis. Primero, se hace un primer filtro de si encaja o no con la estrategia de inversión de Sodena. Sí, sí encajaba.

SR. ERASO SALAZAR: Correcto.

Entonces, entiendo que encajaba por el proyecto en sí, por lo tecnológico y disruptivo que era, pero luego, Sodena, para poder apoyar un proyecto, marca una serie de condiciones, como son que el proyecto disponga de un equipo promotor comprometido y que presente un carácter innovador y con capacidad de crecimiento. ¿Se daban esas dos circunstancias en el proyecto?

SRA. LECUMBERRI ALLI: En cuanto al equipo promotor comprometido, sí, porque el compromiso del promotor principal es innegable, pero además, varios de los miembros –vamos a decir– del equipo directivo de Davalor habían invertido en la compañía, con lo cual, eran los propios interesados en que el proyecto saliera hacia delante. Y el otro, era el tecnológico.

SR. ERASO SALAZAR: Gracias.

En el trascurso de la comparecencia, ya ha quedado claro que ustedes participaron, las dos, en el informe de Sodena de fecha 23 de junio de 2015. ¿En calidad de qué participaron en la elaboración de ese informe? Quiero decir, ¿una de ustedes era directora de proyecto y la otra técnica, o qué…?

SRA. IRIARTE IZCUE: En esa fase, yo era gerente de proyectos del Área de Capital riesgo-Creación de valor de Sodena, y en calidad de eso, participé en la elaboración del informe técnico.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Yo era la responsable de ese equipo. Era un equipo de tres personas.

SR. ERASO SALAZAR: Ahora, corríjanme si me equivoco. Una vez que ustedes elaboran, o que el departamento técnico de Sodena, elabora el informe, ustedes trasladan ese informe a la gerencia, ahí me figuro que lo trabajarán, lo comentarán, etcétera, y después es la gerencia, el gerente o la gerente, quien traslada al consejo de administración el documento, con su valoración positiva o negativa del proyecto. ¿Es así?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Sí. Nuestro informe primero tiene que ser consensuado con el director o la directora gerente de Sodena, obviamente, porque quien eleva los temas al consejo de administración es el gerente o la directora gerente de Sodena.

SR. ERASO SALAZAR: Por tanto, su trabajo es meramente técnico y no entran en valoraciones de ningún otro tipo.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Nosotros no tenemos contacto directo con el consejo de administración, ni estamos presentes en el consejo de administración cuando se exponen los informes, con lo cual, obviamente no. O sea, en lo que se requiere alguna aclaración, entonces sí que hay veces que se nos llama y aclaramos.

SR. ERASO SALAZAR: Yo así lo entendía, lo que pasa es que como el señor Sánchez de Muniáin ha estado dando muchas vueltas a la plaza preguntándoles por consejos de administración, por decisiones que yo entiendo que, en su calidad de técnicas, no les competen, por eso quería asegurarme.

Volvemos al informe de 23 de junio. Voy a hacer una serie de comentarios, que luego serán preguntas muy breves para conocer su posición o no, su conformidad o no, con lo que se dice aquí.

En el informe, en la página 9, dice que «Sodena ha comprobado que algunos de los profesionales que se incorporan al proyecto de Davalor están altamente cualificados en sus áreas de especialidad». Entiendo que eso será un punto a favor de las personas técnicas que tienen que analizar un proyecto, el personal que está desarrollando ese proyecto, ¿no?

SRA. IRIARTE IZCUE: Indudablemente, cuanta mayor solvencia tenga el equipo de una compañía, sea equipo promotor o no, porque hay veces que son directivos y no son promotores como tal, en el sentido que ellos no asumen riesgo, la solvencia es mayor. ¡Claro que da más confort al equipo técnico de Sodena, obviamente, y a cualquier inversor que vaya a entrar!

SR. ERASO SALAZAR: Luego, en el mismo informe, en el capítulo de plan de negocio, habla de un subcapítulo, que es el producto. Hace una descripción del evaluador, y dice que «Sodena ha realizado una serie de procedimientos adicionales», etcétera, de lo que se refiere al producto, y termina –y abro comillas–: «Del resultado del trabajo realizado, se considera que el producto está prácticamente acabado, listo para comercializarse y supone una innovación radical frente a la optometría clásica».

En el mismo apartado, en el subpunto que habla de mercado, dice que Sodena habla de las reuniones con responsables del más alto nivel de tres empresas ópticas, que representaban cerca de 24 por ciento del mercado de nacional. Y concluye que «todos validan el producto y la tecnología, y lo consideran algo único y muestran su disposición a adquirir un determinado número de máquinas».

¿Participaron ustedes, o alguna de ustedes, en las reuniones que se celebraron con…?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Yo, de las tres, participé en dos, que concretamente fueron en Madrid, con los máximos responsables de estas cadenas ópticas.

SR. ERASO SALAZAR: ¿De las empresas ópticas?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Sí. De las tres, yo participé en dos. Y creo que mi compañera en una *conference call*, sin visita, ¿no?

SRA. IRIARTE IZCUE: No, yo estuve en Madrid también.

SR. ERASO SALAZAR: Por ejemplo, ¿con Jofemar, participaron en la visita?

SRA. IRIARTE IZCUE: Sí, participamos.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Yo no, mi compañera sí.

SR. ERASO SALAZAR: Luego, este mismo informe habla también de la valoración y rentabilidad, y habla de eventos binarios. Yo soy muy torpe y muy tonto en estas cosas. Me gustaría que definieran aquí, en esta Comisión, qué es un evento binario.

SRA. IRIARTE IZCUE: Un evento binario es un hecho que puede hacer que si… Es o todo, o nada, por decirlo de alguna manera. En el desarrollo de un fármaco, que María Eugenia ha puesto, por salir un poco de este proyecto, existen una serie de fases, y cuando se hace la fase clínica, si los resultados no son los que tienen que ser, pues se pierde absolutamente todo. Normalmente, se pone una cruz, y esto es binario. O se sigue adelante, y las expectativas de valor siguen siendo muy elevadas, o el resultado no es en el que tenía que ser y ese proyecto deja de ser viable. Eso es binario, o todo, o nada. Hombre, hay grises también a veces, pero…

SRA. LECUMBERRI ALLI: En la jerga del entorno inversor o de capital riesgo, son aquellos proyectos que son tecnológicamente más disruptivos. Obviamente, tienen mucho más riesgo, y también es cierto que, si salen adelante, suelen tener mucho éxito, pero es verdad que, si se quedan por el camino, poca probabilidad hay de recuperar algo por el camino. Esto significa «binario».

SR. ERASO SALAZAR: ¿Este es el caso concreto del evaluador óptico de Davalor?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Sí. Creo que ahí, si decimos que es binario, es el caso concreto, sí.

SR. ERASO SALAZAR: Es el caso concreto.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Si esta máquina hubiera tenido aceptación comercial, hubiera sido un éxito muy importante.

SR. ERASO SALAZAR: La sociedad pública Sodena, en un momento determinado, asume un riesgo o la posibilidad de un riesgo de perder todo, o la posibilidad de un éxito, seguramente, como se dice en los informes, no calculado por el promotor, pero que luego veremos en las conclusiones del informe, lo que se dice al respecto.

Luego, me gustaría saber si ustedes participaron en las conversaciones con Ernst & Young, en las reuniones que se tuvieron, sobre la posibilidad de captación de fondos por parte de Davalor Salud.

SRA. IRIARTE IZCUE: Yo, personalmente, participé en esa conversación, sí.

SR. ERASO SALAZAR: Y la opinión de esa compañía era que en un periodo corto de meses se podría…

SRA. IRIARTE IZCUE: Ellos trasladaron un poco lo que el informe recogía. Ellos veían factible realizar una ronda de financiación en los términos en que recogía el contrato que Davalor Salud, S. L. había firmado con Ernst & Young. Hablamos con una de las personas responsables

del proyecto. Ellos fueron optimistas en ese sentido, lo veían factible. Fue lo que nos trasladaron a nosotros.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Un matiz. Quizás antes hemos dicho que Deloitte tenía el mandato, pero es verdad que Deloitte asesoraba en otros aspectos, y aquí tendríamos que haber dicho Ernst & Young.

SRA. IRIARTE IZCUE: Si he dicho Deloitte… No, era Ernst & Young. Perdón.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Eso es. Deloitte tenía otros asesoramientos, pero en este caso concreto, para captar inversores, el mandato estaba firmado con Ernst & Young.

SRA. IRIARTE IZCUE: No sé si he dicho Deloitte. Es Ernst & Young. Perdone.

SR. ERASO SALAZAR: Ya en las conclusiones de ese informe –voy a hacer una cita textual también–, dice: «Según criterios de valoración internos de Sodena, el proyecto cumple holgadamente la definición de "proyecto objetivo"». Y luego habla de una serie de conclusiones y considera que EVA es tecnológicamente innovador y disruptivo, que está aceptado por sus potenciales clientes y habla de las estimaciones del promotor, que no son realistas. Y el señor Sánchez de Muniáin ahí lo ha dejado. Dice: «No son realistas». Es cierto. Eso pone, pero luego pone: «,»…

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Presidente, le ruego que no haga consideraciones sobre lo que hemos dicho otros, porque luego le tendremos que aclarar. Yo no he dicho, ni lo he dejado, ni lo he dejado de dejar. Yo he dicho lo que queda recogido aquí. No se refiera, porque no vamos a entrar en un debate de uno a uno, vamos a ir con los comparecientes.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Señor Eraso, disculpe un minuto. Conoce usted las circunstancias de ser el primero en hablar a una comisión. Creo que ha asistido también a otras sesiones de otras comisiones de investigación, y sabe que mientras no sean referencias directas que se exijan una respuesta o que puedan dar lugar a comentario…

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Lo digo por economía procesal, porque si dice lo que yo no he dicho, luego tendré que volver a intervenir yo para corregirle o para atenerle a… Por eso.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Señor Sánchez de Muniáin, estoy bastante atento a lo que se está diciendo y dejando de decir, y me parece que va a completar uno de los textos que usted ha leído. Y mientras no haga una alusión directa a algo que usted no haya dicho, podrá continuar.

SR. ERASO SALAZAR: Gracias, Presidente. Trataré, señor Sánchez de Muniáin, de no repetir.

El informe dice, en las conclusiones: «Las estimaciones del promotor no son realistas, si bien, aun alcanzándose un porcentaje muy bajo de las mismas, el proyecto sería económicamente viable». Ese es el punto concreto de la conclusión. Luego sí que se habla de los otros temas, de las condiciones con las que Sodena entraría con esos 4 millones que se pide, etcétera. Nosotros entendemos que ustedes comparten esas conclusiones, porque han elaborado el informe.

Estas conclusiones luego son trasladadas al consejo de administración, y el consejo de administración vuelve a rectificar el tema del producto que es tecnológico, que es disruptivo, de la importancia que le da, y lo deja en el aire por esa solicitud de aportaciones y de revisión de planes de negocio, que no se hace en ese momento. Sí que es verdad que eso era ya junio de 2015, ya había habido unas elecciones, un nuevo gobierno que tenía que tomar posesión, y de ahí, nos vamos, en ese periodo de tiempo, de junio a septiembre, con la entrada del nuevo gobierno, del nuevo vicepresidente y de la elección del nuevo consejo de administración de Sodena.

Sodena, en múltiples ocasiones nos han mandado las actas de los consejos de administración. Parece un proceso lógico que, después de unas elecciones, haya un cambio en los consejos de administración, y más en este caso, que podemos decir que el signo del Gobierno cambió de forma radical, no era la continuidad de un gobierno del mismo signo, legislatura tras legislatura. Hubo un cambio de consejeros de administración, que en el mes de septiembre, visto el informe del 23 de junio, que sí que es verdad que económicamente decía que la situación era crítica, y así se dice también en el informe que emite la directora general de Política… (REVISA DOCUMENTACIÓN) directora general de Política Económica, Empresarial y de Trabajo, decide, dado el momento crítico de la empresa y al considerar que se trata de un proyecto especial y que, si llega a tener éxito, podría ser un tractor para la economía de Navarra, con visión estratégica para la Comunidad, decide hacer esa aportación de 1 millón de euros, 1 millón de euros que se aporta de una forma excepcional, como lo hice también el informe de la Cámara de Comptos, pero que, desde luego, en ningún caso –como también dice el informe de la Cámara de Comptos– es ilegal. De los consejos de administración y eso, hablaremos otro día, porque tampoco es un tema que a la señora Iriarte y a la señora Lecumberri les competa.

Después de este informe, y en el trascurso de todo este tiempo, todo este proceso de participación de Sodena en Davalor Salud, se han ido elaborando una serie de sucesivos informes, normalmente con una periodicidad mensual, unos informes de seguimiento. Hay un informe, informe de fecha de 13 de octubre de 2016, en el que se concluye, como no se van cumpliendo los objetivos con Sodena, que no se debería «rescatar» –entrecomillo lo de «rescatar», porque así aparece en el informe– a Davalor Salud. Eso se dice en octubre de 2016.

Mi pregunta es si con posterioridad, en el periodo transcurrido entre ese informe de octubre, del día 13, y el veinte y pico de octubre del mismo año, ya se realiza por parte de Davalor la obligatoriedad que le marca la Administración de elaborar el contrato con EVE Estrategia para la elaboración de un plan de viabilidad nuevo para la compañía Davalor.

SRA. IRIARTE IZCUE: En el informe que usted cita, de octubre de 2016, nosotros hacemos un informe de la situación, recorremos los distintos puntos, hacemos un análisis de riesgos en el que valoramos distintos campos, y en las conclusiones se citan aquí una serie de cosas. La compañía… Esta información tampoco es pública, y yo no quiero aquí… Tengo el deber de confidencialidad. Bueno, una serie de conclusiones.

Respecto a lo que me comenta, con el nuevo plan, que fue con el que se dio el segundo préstamo, de 400.000 euros, en diciembre de 2016, claro, muchos de los puntos sí que han cambiado. Yo no sé tampoco aquí con medias, la deuda acumulada. Nosotros hablábamos de

rescate y lo entrecomillábamos porque no había acuerdo con los acreedores y una parte importante de esa deuda estaba vencida. Sí que es verdad que esa circunstancia, cuando se aprobó el préstamo de 400.000 no era así, porque Davalor Salud, con la ayuda de la consultora que había contratado, había trabajado en que un porcentaje –creo que la Cámara cita que es el 78 por ciento– firmase una espera.

Son varios los puntos en que nosotros poníamos nuestras conclusiones, que Davalor Salud con EVER trabaja durante ese periodo, y el resultado es el nuevo plan, con unos hitos más concretos, y sobre la base del cual el consejo de administración de Sodena decide dar la aportación de los 400.000 euros.

El hecho de que esta información no sea pública… Podríamos desgranar punto por punto cuál se trabajó, qué aspectos, qué no, pero, claro, tampoco quiero…

SRA. LECUMBERRI ALLI: Creo que, básicamente, por resumir un poco estos diez puntos de los que está hablando mi compañera, es esta hoja, que quizás ustedes no la tienen, pero se la podemos hacer llegar, que va comparando por qué este nuevo plan de viabilidad da respuesta a los riesgos que en su día se analizan en este informe que ha mencionado de Sodena, pero básicamente es que se llega a un acuerdo con el 78 por ciento de los proveedores, que ya lo hemos comentado antes, que se fasea el proyecto y se acotan los riesgos, en el sentido de que se hace una fase 1, que es testear el mercado. Entonces, ya estamos faseando.

Luego, la palabra «rescate» es que Sodena no acude sola a dar el apoyo financiero, tiene que haber inversores que pongan el 50 por ciento, al menos de lo que está poniendo Sodena. Sí que hay un inversor que, cuando se están dando estos préstamos, lidera, que es del sector sanitario, y es el que va liderando a los inversores. Cuando Sodena da un préstamo de 400.000 euros es porque hay 508.000 euros de inversores previamente. Cuando Sodena desembolsa un préstamo de 600.000 es porque hay al menos el 50 por ciento de eso.

Entonces, al final, de todos los préstamos que Sodena ha ido haciendo en el marco de este plan de viabilidad, se han aportado 3 millones de euros, de los cuales Sodena aporta el 54 por ciento. O sea, si la finalidad era el 50-50, es verdad que no se cumple por un 4 por ciento.

¿Cuál es la razón? Pues la razón es eso, que este plan de viabilidad acota los riesgos identificados en este análisis previo de riesgo.

SR. ERASO SALAZAR: Ya éramos conocedores de eso. Yo lo que quería era delimitar ese período, desde el 13 de octubre de 2016, cuando se hace ese informe entrecomillado de rescate, el 25 de octubre es cuando Davalor, ante la exigencia de Sodena, firma el contrato con la consultora, y el 25 de noviembre se presenta un nuevo plan de viabilidad, que se ve en el consejo de administración de la sociedad creo que el 28 de noviembre del año 2016. En ese informe es cuando se establecen las bases, la forma de participar Davalor y el sector privado. Se habla de refinanciación de la deuda, de búsqueda de inversores y de control financiero por parte de la consultora de la cuentas de Davalor.

Nosotros entendemos que eso sí que daba una cierta, no garantía de futuro, porque evidentemente no era así, pero sí que marcaba un camino que sí que podía llevar a conseguir un objetivo, y entiendo que, desde Sodena, así se veía el tema del contrato.

Después, se fueron haciendo informes mensuales, que demuestran que había un seguimiento de las inversiones, se cumplían las aportaciones según se marcaba en el programa de fases, etcétera. Y luego creo que la última termina ya en junio de este año pasado, de 2018, en la que se concluye ya, con el tema del concurso, dar por finalizado el apoyo de Sodena a Davalor, y entiendo que ese informe que se llevó al consejo el 26 de junio del año 2018 también contaba con su valoración o su aportación, señora Lecumberri.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Sí. Informe de 26 de junio. No recuerdo cuál es exactamente. Lo miramos, lo comprobamos (REVISA DOCUMENTACIÓN).

SR. ERASO SALAZAR: El informe que se llevó al consejo de 26 de junio. Creo que será el último informe, que es del día 18, previo, quizás, a judicializar el tema.

SRA. IRIARTE IZCUE: ¿Está hablando del 17 o del 18?

SR. ERASO SALAZAR: Consejo de administración de 26 de junio, que es el consejo en el que se decide adherirse a la propuesta de convenio de continuidad.

SRA. LECUMBERRI ALLI: ¡Ah, sí! ¡Claro! Correcto. Ahí sí que hay un informe, que lo tendrán ustedes, y ese informe es de fecha 22 de junio. El consejo se celebra el 25, y el informe es de fecha 22 de junio. De ahí he extractado antes las razones para firmar el convenio, para que Sodena se adhiera al convenio. Correcto.

SR. ERASO SALAZAR: Entonces, creo que el camino de todo esto está claro, es un tema que se ha tratado –ahora es una comisión de investigación– en multitud de comisiones en este Parlamento, pero, bueno. Yo no les voy a preguntar… Ya ha comentado usted lo de los contactos con el inversor americano. Lo del inversor letón, tenemos toda la documentación del administrador concursal, incluso del registro mercantil, del juzgado. Creo que ahí se podrá ver la existencia de esta firma y la disposición que tiene a participar. Si es cierto que no aceptó el convenio anticipado, no sé si sigue todavía en pie, quizás me lo pueden decir ustedes, la oferta de la nueva compañía.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Creo que el convenio anticipado no llegó a término. Insisto, yo no soy experta en concursal, pero tengo entendido que es porque el propio administrador concursal no acaba de ver robustez en el compromiso de Panorama. No es que Panorama Holdings se hubiera desdicho, sino que al administrador concursal no le daba confort el compromiso de Panorama Holdings, y creo que, ahora, en lo que posteriormente se trabajó es en sacar lo que llaman la «unidad productiva» y en esperar ofertas para esa unidad productiva, pero suele ser un procedimiento habitual en procedimientos concursales.

SR. ERASO SALAZAR: Voy a terminar ya enseguida. Simplemente, quería hacerles una pregunta. En los años que llevan ustedes trabajando en la empresa pública Sodena, ¿han recibido ustedes en algún momento algún tipo de presión que pudiera condicionar su trabajo de analistas técnicas en la sociedad?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Yo no, yo nunca.

SRA. IRIARTE IZCUE: Yo tampoco.

SR. ERASO SALAZAR: Termino, simplemente, dándoles las gracias por su comparecencia en esta Comisión y por todas las explicaciones que nos han desgranado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Muchas gracias a ustedes, señor Eraso.

Continuaremos con el Grupo Parlamentario de Euskal Herria Bildu Nafarroa. Señora Izurdiaga, cuando quiera.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Muchas gracias, señor Presidente. Bienvenidas. En primer lugar, les agradecemos la disponibilidad y toda la información que nos han facilitado.

Nuestro grupo sí que vamos a ser realmente muy breves, porque ya llevamos muchas horas de interrogatorio, y como por parte del portavoz de Unión del Pueblo Navarro se les ha sometido a un interrogatorio muy exhaustivo, creemos que ya no hay mucho más sobre lo que podamos aportar.

Hemos tenido también acceso a toda la documentación. Nuestro grupo, desde luego, hemos tenido oportunidad de revisarla, y la conclusión es que toda la operación ha sido debidamente informada, analizada y, desde luego, supervisada durante todo el desarrollo. Prueba de ello son los numerosos informes de evaluación que han ido emitiendo. Es cierto también que constan debidamente identificados los riesgos de la operación, se repiten en muchos informes, y es verdad que, en un determinado momento, se adoptó una decisión política por parte del consejo de administración que se aparta, siquiera parcialmente, de los informes técnicos.

Ya nos han dicho que esto es una situación que no es novedosa, que se ha producido con anterioridad, que incluso –y nos parece algo mucho más grave– ha habido operaciones en las que se han adoptado decisiones sin ningún tipo de informe.

Mi pregunta es: ¿Existe algún tipo de protocolo en Sodena, establecido en anteriores legislaturas o en esta legislatura, para este tipo de supuestos? Es decir, cuando el consejo de administración, que ustedes mismas han calificado de «órgano soberano», adopta una decisión que se aparta de los criterios técnicos, ¿hay que seguir algún protocolo? ¿Se ha establecido alguna actuación, un protocolo concreto a seguir en estos supuestos?

SRA. LECUMBERRI ALLI: No, no que yo sepa, lo que ocurre es que decir que las decisiones del consejo de administración se apartan de los informes técnicos… Quizás no se apartan; no coinciden, pero no coinciden no en Sodena, sino en muchos consejos de administración, tanto mi compañera Vicky como yo representamos a Sodena en consejos de administración de empresas participadas. A veces, el equipo directivo eleva una propuesta al consejo de administración y no necesariamente sale hacia delante esa propuesta, o quizás sale con matices, o quizá se dice: «No es el momento de sacarla hacia delante; hay que repensar y darle una vuelta». Entonces, yo no diría que las decisiones se aparten de los informes técnicos, sino que no son coincidentes, porque no deben ser coincidentes, porque si no, un consejo de administración no estaría ejerciendo su función.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Por lo tanto, no es algo extraordinario.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Yo, que no coincidan las decisiones… Si me pregunta usted como técnica personal, María Eugenia Lecumberri, que trabaja en Sodena, encantada de la vida de que coincidan siempre (RÍE), claro, pero nos movemos en un marco donde las decisiones e información y responsabilidad que asume un consejo de administración difieren de las de un director gerente, y difieren de las de unos técnicos, y debe ser así, y en consecuencia, la información y las decisiones no son las mismas.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Agradezco su respuesta.

Para concluir, una última respuesta. Es verdad, ya lo ha preguntado el portavoz de Geroa Bai, el señor Eraso. Estamos ante una comisión de investigación, por lo tanto, no estamos valorando si la decisión del Gobierno ha sido más o menos acertada, o si ha podido ser errónea, sino que lo estamos tratando de valorar es si aquí ha habido un supuesto conflicto de intereses. Por tanto, yo se lo voy a preguntar directamente: ¿Ustedes han recibido algún tipo de indicación por parte del Gobierno, por parte de alguno de los consejeros, para emitir informes en un sentido o en otro?

SRA. IRIARTE IZCUE: Yo, personalmente, no he recibido indicaciones, ni en esta operación, ni en ninguna en mi trayectoria profesional en Sodena.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Yo tengo que responder lo mismo, y es que, además, no me veo trabajando en una compañía donde tenga que seguir las instrucciones o indicaciones siempre de quien está –vamos a decirlo así– más arriba. No.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Por nuestro grupo, no hay más preguntas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Eskerrik asko, muchas gracias a usted, señora Izurdiaga.

Continuamos con el Grupo Parlamentario de Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai. Señor Couso, cuando quiera.

SR. COUSO CHAMARRO: Buenas tardes a todas y a todos. Gracias por su presencia.

Antes de hacerles unas breves preguntas, porque las que pensaba hacer han sido formuladas, en alguna medida, por alguno de los portavoces anteriores, sí que les quiero hacer una reflexión para reconocer y explicarles que, cuando se debate en el Parlamento la posibilidad de hacer estas comisiones de investigación, nosotros decimos, y llegamos a decirlo públicamente incluso en el Pleno, que no les vemos mucho sentido, por cuanto, como ha quedado claro ya en esta sesión y todos sabíamos de antemano, a ustedes no les vamos a poder pedir ninguna responsabilidad última de las decisiones que se toman en Sodena, porque la situación real es que Sodena es lo que es, que sus informes técnicos, o los que les pueda encargar, y a veces incluso no encargar, no son vinculantes en ninguna medida, más allá de la parte donde estamos hablando de *startups*, o empresas o proyectos que van a incubadora con un tope de 400.000, pero que tampoco es cuestión de la dirección ejecutiva.

Ustedes, como técnicas, elaboraron esos informes como creen que es su criterio, y luego, es el consejo de administración el que toma las decisiones, pero es que ni siquiera al consejo de administración le vamos a poder pedir responsabilidades en relación con que haya habido

supuestas ilegalidades en la adjudicación de apoyos económicos, financieros o de unos determinados productos o no, porque estamos hablando de capital riesgo. Entonces, se apuesta, y si se acierta, muy bien, y si se no acierta, es lo que hay, lo mismo que un inversor privado.

Al final, nosotros vemos que Sodena, lo que nos hubiera interesado y donde quizás podemos admitir que, como grupo parlamentario hemos fallado en esta legislatura desaprovechando una oportunidad, y nos dimos cuenta cuando se empezó a hablar de comisiones de investigación para proyectos concretos o para el conjunto de Sodena, es que quizás, lo que sí que hubiera hecho falta, a la vista de que vemos los informes que hace Cámara de Comptos, donde se habla de, por ejemplo, en el período 2002-2013, que se han invertido hasta 324 millones de euros, de los cuales 173 fueron para la compra de las acciones de Iberdrola, y todo esto, y que un 70 por ciento de las empresas a las que se les ha dado un apoyo no siguen luego el plan de negocio. Se hablaba de estas cosas, y eso, quizás, es lo que a los políticos nos preocupa, que habiendo habido proyectos que han sido un éxito, también hay otros que han sido un fracaso, y lo que nos tiene que preocupar a nosotros es minimizar el riesgo al que está expuesto el capital público cuando entra a ser capital riesgo.

Entonces, nosotros quizás creíamos que mejor que estas comisiones de investigación, hubiera sido más oportuno haber hecho con más recorrido de tiempo, no a última hora, cuando saben que ya no lo proponemos porque no da tiempo, una ponencia de estudio más en general de lo que ha podido hacer Sodena en los últimos años para buscar, en los proyectos de éxito, cuál ha sido un mínimo común denominador, y en los proyectos que han fracasado, también un mínimo común denominador, para luego ir a perfeccionar más cuáles son los apoyos que se da o no se da, o sea, buscar qué ha fallado y en qué hemos acertado. ¿Por qué? Porque nosotros creemos, y quizás ustedes, como empleadas de Sodena, no están de acuerdo con eso, que para minimizar el riesgo al que está expuesto el capitán público, quizás habría que reconfigurar Sodena de otra manera. Quizás, para nosotros, Sodena debiera reconvertirse en un instituto foral de crédito, un ICO foral…

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Señor Couso, me parecen muy bien las consideraciones que quiera hacer usted aquí, pero más que nada por no alejarnos del objeto de…

SR. COUSO CHAMARRO: Entonces, yo les quería preguntar cómo ven esta posibilidad, de si se reducirían los riesgos convirtiendo a Sodena en un instituto público oficial de inversión, sometido a normativas bancarias para que, al final, no sea el gobierno de turno presente en el consejo de administración con el consejero del ramo quien decida a lo que se apuesta y a lo que no se apuesta en función de si creen ustedes que habría que quitarle esa capacidad de decisión política y sería mejor que se accediera a Sodena a través del departamento, pero que, al final, Sodena, fuera lo que fuera, ese instituto público tomara la decisión última de si se apoya o no se apoya.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Señor Couso, le recuerdo que el objeto de investigación del día de hoy es el referente a las inversiones realizadas en la empresa Davalor Salud, y que la opinión que recaba usted por parte de las comparecientes sobre cuál sería su opinión en cuanto al formato o el modelo de Sodena, no creo que sea el objeto de investigación, y si no lo

pone usted en relación directa con Davalor, difícilmente puedo encajarlo en la actual comparecencia. Por lo tanto, le ruego que reoriente su pregunta o se ciña a…

SR. COUSO CHAMARRO: Dicho de otra manera, lo ha dicho quizás la portavoz anterior. A nosotros, lo que nos interesaba es, en la elaboración de esos informes técnicos, qué criterios son los que más valoran para decidir su apoyo o no a un proyecto, pero también es cierto que unas veces dicen que hay que apoyarlo por entero, otras veces con condiciones, otras veces que no, y otras veces que no, pero que si se subsanan algunas cosas, sí.

¿Cuáles son los criterios fundamentales para avalar o no un proyecto? Y, luego, ¿en qué medida sienten ustedes que los informes técnicos se ajustan a las decisiones del consejo de administración? Eso era lo que más nos interesaba en este momento.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Las condiciones de los informes técnicos, ¿lo que creemos que tienen que considerar los informes, quiere decir?

SR. COUSO CHAMARRO: Sí, los criterios impepinables que tiene que cumplir un proyecto para que sea apoyado financieramente por Sodena, lo que no se puede saltar de ninguna manera. Tres criterios.

SRA. LECUMBERRI ALLI: No se puede saltar de ninguna manera que el proyecto tiene que estar en Navarra y tiene que tener su actividad en Navarra y estar la empresa y la compañía domiciliada en Navarra.

No se puede saltar de ninguna manera que si es una toma de participación se supere el 45 por ciento del capital social. No se puede saltar de ninguna manera que –hay un máximo, que ahora no recuerdo–, no se puede apoyar en una empresa una cantidad superior a algo que ahora no recuerdo…

SRA. IRIARTE IZCUE: El 25 por ciento…

SRA. LECUMBERRI ALLI: El 25 por ciento del patrimonio neto de Sodena, no lo puedes saltar.

Creo que no me dejo nada de lo que no se pueda saltar de ninguna manera.

SR. COUSO CHAMARRO: Y esos criterios que sirven para la elaboración de los informes técnicos, ¿luego son respetados también por el consejo de administración?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Esos sí, siempre.

SR. COUSO CHAMARRO: ¿Seguro que no hemos apoyado nunca a ninguna empresa que tuviera el domicilio social, por ejemplo, en Granada?

SRA. LECUMBERRI ALLI: ¿El domicilio social en Granada? No.

SR. COUSO CHAMARRO: ¿Seguro?

SRA. LECUMBERRI ALLI: No. El domicilio social en Granada, no.

SR. COUSO CHAMARRO: O en otra comunidad.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Es que ahora, hablar aquí de si en la historia de Sodena se han saltado o no, no lo sé, no soy quién. Solo soy lo que soy. No lo sé. Yo no conozco.

SR. COUSO CHAMARRO: A nosotros, eso es lo que nos interesaba, porque, al final, lo que sí que les decimos es que su comparecencia aquí seguimos viendo que no tiene mucho sentido porque no se va a poder determinar ninguna responsabilidad de ustedes, la del consejo de administración tampoco, y quizás teníamos que haber hecho otra cosa.

Si tampoco podemos saber en qué medidas se ha seguido el criterio técnico en las decisiones del consejo de administración, poco más que preguntar. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Muchas gracias, señor Couso.

Continuaremos con el Grupo Parlamentario Socialista. Señor Garmendia, tiene la palabra.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias a la señora Iriarte y también a la señora Lecumberri por su presencia hoy aquí.

Queremos empezar la intervención mostrando nuestra disconformidad, en primer lugar, por su disconformidad, como han dicho al principio, de su citación. Entendemos que es importantísima su presencia aquí, y así lo solicitó este grupo parlamentario, no en el caso de la señora Iriarte, pero sí en el caso de la señora Lecumberri. Entendemos que es muy importante su aportación, como se está demostrando en el día de hoy. Por lo tanto, insisto, mostramos nuestra disconformidad con lo dicho.

Asimismo, han dicho que aquí no han pasado nunca empleados públicos por las comisiones de investigación, y tampoco es cierto. Aquí ha habido tres comisiones de investigación, y en concreto en la de la Ultzama hubo gente, por ejemplo, de la Mancomunidad, secretarios de ayuntamientos, en fin, rebatimos lo que han dicho.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Yo me refería a empleados de sociedades públicas del Gobierno de Navarra, y hasta dónde según mi leal saber y entender llego.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Podemos entrar ahí, y no vamos a entrar. Simplemente, quería remarcarlo.

Les quiero preguntar por qué pidieron que su comparecencia fuese secreta.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Podemos remitirnos un poco a… Es verdad que se ve que no lo hicimos bien la primera vez y eso es por desconocimiento, porque lo solicitamos una primera vez, y lo que se nos dijo es que los argumentos que estábamos dando eran muy genéricos. Entonces, procedimos a hacer una segunda solicitud, que la puedo leer textualmente, porque además, la hicimos conjuntamente.

En la segunda solicitud, la carta que les referimos dice lo siguiente: «Estimado señor y estimada señora: El pasado 9 de enero de 2019, recibimos avance del acuerdo adoptado ese mismo día por la comisión de investigación parlamentaria, expediente», –bla, bla, bla, no lo voy a usar, por resumir–, «sobre las actuaciones desarrolladas por la sociedad pública Sodena, a la que se ha rechazado la petición de que nuestra comparecencia fuera secreta. Se indica que

los argumentos aducidos son muy genéricos y no se consideran de suficiente magnitud. Compartimos con ustedes, como indican en el citado acuerdo, que en nuestra solicitud no estaban suficientemente detallados los argumentos, por lo que, siguiendo sus indicaciones, procedemos a argumentar nuestras razones para su reconsideración».

«Quizá por nuestra condición de empleadas por cuenta ajena que desarrollamos una labor técnica dimos por obvio no trasladar dichas explicaciones. El requerimiento nos traslada y nos recuerda que gozamos de los derechos reconocidos por la Constitución, y especialmente de los derechos a la intimidad y el honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Igualmente, conocemos que el artículo 76.1 del reglamento del Parlamento indica la posibilidad de que la comparecencia sea secreta cuando proceda para garantizar el cumplimiento de los fines de la propia comisión o para proteger el derecho al honor de las personas u otros bienes jurídicos. Explicamos a través de esta solicitud esos motivos».

«Si bien Sodena es una empresa pública, estamos vinculadas a la empresa bajo una relación laboral en la que desempeñamos un trabajo estrictamente técnico y con fuertes compromisos de confidencialidad como consecuencia de la propia actividad de Sodena. Venimos trabajando siempre bajo la dependencia jerárquica de las diversas direcciones generales que han sido designadas para estar al frente de la compañía, actuando siempre bajo criterios profesionales y técnicos. No desempeñamos cargos públicos, ni nuestro trabajo es público. Igualmente, queremos subrayar que dentro de nuestra actividad laboral por cuenta de Sodena…».

SR. GARMENDIA PÉREZ: No hace falta. La tenemos todos.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Pero es que a mí me parece interesante continuar.

SR. GARMENDIA PÉREZ: A mí, también me parece interesante, pero un poco por economía del tiempo.

SRA. LECUMBERRI ALLI: ¿No puedo dar respuesta, entonces?

SR. GARMENDIA PÉREZ: Le quiero seguir preguntando sobre este tema. ¿De quién surge la idea de solicitar que fuera secreta? ¿Es suya? ¿De la señora Iriarte? ¿De quién surge la idea?

SRA. IRIARTE IZCUE: ¿De quién surgió? Mía, lo comenté con María Eugenia. Yo, primero, vengo aquí porque tengo obligación de venir y porque quiero contribuir a que esta Comisión alcance su objetivo, pero no me hizo –coloquialmente hablando– ninguna gracia, no me hace tampoco gracia que esté en los medios y que mi foto salga mañana en el periódico, porque ustedes han decidido ser políticos, y esa decisión conlleva determinadas cosas, que son… Su actividad profesional, en este caso, es pública, salen en los medios, saben que va con su cargo. No es mi caso. Yo, cuando empecé a trabajar en Sodena como técnico de proyectos, nunca jamás eso se me ha puesto encima de la mesa. Eso, a título personal, no me hace gracia.

Luego, nosotros firmamos acuerdos de confidencialidad con todos los proyectos que entran en Sodena. Entonces, yo, por ejemplo, he hecho una intervención y tengo dudas sobre qué puedo o no manifestar aquí, porque he firmado un acuerdo de confidencialidad, en este caso, bastante fuerte, en el caso de Davalor Salud, porque no era el estándar, sino que tenía unas condiciones más duras en este sentido, y me surgen las dudas. Creo que si esta Comisión fuese

secreta, como ustedes tienen la misma información que yo, por ejemplo, en cuanto a los informes que hemos remitido al consejo de administración, yo hubiese abierto la carpeta y hubiese leído literalmente las conclusiones y hubiese rebatido, porque entiendo que ustedes, en el foro de esta Comisión también tienen una obligación de confidencialidad, y yo, personalmente, no hubiese tenido las dudas que he podido tener en alguna de mis intervenciones. Nada más.

Yo sé que podía ser secreta, porque así me lo explicaron los servicios jurídicos, pero surgió de mí. No me hace ninguna gracia verme mañana en el periódico. Esa es la realidad. Quizás usted a eso no le da importancia, y respeto su opinión, pero usted tiene que respetar la mía, que es que no me agrada. Punto final.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Faltaría más.

SRA. LECUMBERRI ALLI: En mi caso, por responder también a la pregunta, la idea fue mía, y además de suscribir lo que está diciendo Vicky, es que, primero, era proteger un poco nuestro derecho a la intimidad y a no tener por qué estar expuestos a una imagen pública, nuestra y de nuestra familia, y segundo, porque no entendíamos que el hecho de que no fuera secreta beneficiara al objetivo último de la comisión. Todavía nadie ha sido capaz de explicarme en qué beneficia que los medios de comunicación estén presentes en nuestra comparecencia al objetivo final de la Comisión, y esto es lo que hemos trasladado, aparte de que suscribo lo que ha dicho mi compañera.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Buscaba, de verdad, respuestas bastante más cortas, porque es muy curioso –y de ahí nuestro asombro–. El portavoz que les habla lleva tres portavocías de comisiones de investigación, las tres que se han llevado en esta legislatura, y nadie nos ha pedido esto, y es muy curioso que cuando se llama a declarar justo a personas del Gobierno de Navarra, en este caso no son ustedes, pero sí del entorno de la empresa del Gobierno de Navarra y del Gobierno de Navarra, justo sean esas personas las que piden comparecencia secreta, algo inédito, insisto, en esta legislatura. Seguiremos preguntando, pero no sabemos si esto ha sido una pauta del Gobierno, lo cual no nos extrañaría dada la trasparencia de este Gobierno.

Es una pregunta nuestra, yo la tenía que hacer. Ya me han respondido. No creo que tengan que añadir mucho más.

Nosotros, como conclusión –ya entro en las preguntas, señor Presidente, no se preocupe–, por lo que han dicho –nuestra batería de preguntas era muy similar a la del portavoz de UPN–, pero la conclusión que estamos sacando de todo lo que han dicho ustedes es que la responsabilidad de haber entrado en Davalor fue una responsabilidad política, desde luego, que no hizo caso a los informes de los técnicos de Sodena. ¿Esto es así? Conclusión mía, ¿eh?

SRA. IRIARTE IZCUE: Permítame que no valore su conclusión. Yo lo que le digo es que las decisiones de inversión siempre se toman en el seno del consejo de administración, excepto el caso que hemos comentado al principio, y que la responsabilidad de esas decisiones siempre va a ser de los miembros del consejo.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Yo estoy haciendo una descripción de los hechos, es decir, ustedes emiten una serie de informes que el consejo de administración de Sodena, soberano, como han dicho ustedes, no toma en consideración y sigue para adelante. Ese es mi resumen, hasta el momento.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Es su resumen, pero yo no puedo compartir ese resumen. El consejo de administración de Sodena es soberano, toma la decisión que él considera a la vista de los informes que tiene y de la información que tiene disponible. He dicho al principio también que no necesariamente la única información que tiene un miembro de un consejo de administración es la que le facilita la propia compañía, y aunque sea esa, si discrepa, yo no soy quién para opinar sobre las decisiones de mi consejo de administración.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Eso no contradice lo que estoy diciendo, yo simplemente estoy describiendo unos hechos. No estoy diciendo que se posicionen, simplemente estoy describiendo unos hechos. Los hechos son: Ustedes emiten unos informes, que están ahí, los tenemos nosotros aquí, claros, los informes son claros, y hay un informe… No voy a repetir, pero el 23 de junio de 2015, en el consejo de administración, se dice que tienen que cumplir tres cosas para seguir adelante, y por arte de magia, en el siguiente consejo de administración de septiembre, sin que se cumplan esos tres puntos, se va hacia delante. Simplemente estoy describiendo.

El consejo de administración de septiembre de 2015 sigue adelante a pesar de los informes desfavorables que existían de Sodena. Que había otros con condicionantes, no sé si climatológicos o económicos, pero simplemente estoy relatando unos hechos que son lo que hoy se está hablando aquí. En septiembre de 2015, el consejo de administración de Sodena, liderado y presidido ya por el señor Ayerdi, con tres de sus directoras generales, van hacia delante a pesar de informes favorables de Sodena. No les estoy diciendo que se impliquen, eso es una descripción.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Permítame. Es que no sé con qué información ese consejo de administración toma esa decisión. No sé si hay informes adicionales al de Sodena. Entonces, no puedo opinar sobre eso.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Es que no es una opinión, es una descripción.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Lo siento, debo de ser muy torpe y no lo entiendo. Lo siento mucho. No le estoy entendiendo y se ve que estoy contestando mal, pero no le entiendo.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Pues se lo pregunto por partes. ¿Había un informe de Davalor que hicieron ustedes, de Sodena, encima de la mesa en el consejo de administración de septiembre de 2015?

SRA. LECUMBERRI ALLI: ¿Encima de la mesa? No lo sé, no estaba allí presente.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Pero… En fin, no voy a seguir allí, porque está claro que no quieren responder.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Responder, hemos respondido. Disculpe.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Sí, ustedes han respondido, pero está claro que ahí hay un informe…

SRA. LECUMBERRI ALLI: Lo que está claro es que nuestra respuesta quizás a usted no le satisface, pero estamos respondiendo. Llevamos dos horas y pico respondiendo.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Está claro, pero, ¿ustedes, entonces, por qué hacen un informe? Luego no saben si lo va a leer el consejo de administración. Es lo que me están diciendo.

SRA. IRIARTE IZCUE: Pero nosotros, para el consejo de septiembre, el señor Sánchez de Muniáin nos ha preguntado: «¿Se les solicitó un informe adicional entre el informe que usted está citando de junio y el de septiembre?», y hemos contestado que no. Entonces, la decisión del consejo de administración de fecha 17 de septiembre… A nosotros, equipo técnico de Sodena, no se nos pidió un informe adicional. Ya lo hemos dicho. No sabemos si el informe de 23 de junio, los señores consejeros lo valoraron o no. Sabemos que hay otro informe que hizo el departamento. No sabemos en relación con qué información se tomó esa decisión. A nosotros no nos solicitaron un informe adicional, como se solicitó, por ejemplo, para el consejo de fecha de junio de 2015. ¿Responde eso a su pregunta?

SR. GARMENDIA PÉREZ: No, no…

SRA. LECUMBERRI ALLI: Es importante matizar que los informes técnicos que nosotros y el personal técnico de Sodena hagamos –lo hemos comentado antes; creo que era a preguntas del señor Eraso–, será la decisión última del director gerente o directora gerente elevarlo al consejo de administración de Sodena, con lo cual, los técnicos de Sodena perdemos la cadena de si se llevan, qué se habla o no se habla. No estamos presentes en los consejos de administración. Creo que también lo he comentado antes.

Entonces, en la fecha que usted está indicando, habría que preguntar al que era entonces director gerente de Sodena, si se le solicitó o no algún tipo de información. A nosotras no se nos solicitó ningún tipo de información.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Lo preguntaremos.

Por lo tanto, lo que queda claro es que el último informe sobre Davalor que emitió Sodena es el que se presenta en el consejo de administración, que de ese sí que tenemos fe, porque está en el acta, el 23 de junio de 2015. Ese sí se presenta. Entonces, el último informe con el que contaría el nuevo consejo de administración de septiembre de 2015, si hubiesen querido hacer uso de él, el último que existía en ese momento era el mismo que en el anterior…

¿Podemos sacar esa conclusión?

SRA. LECUMBERRI ALLI: El último informe de situación de Sodena que se hubiese realizado desde el área de la que yo soy responsable, sí fue ese, el de junio.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Entonces, y así llegamos a un acuerdo, esto ya sí es de mi propia cosecha, sin dudar de la profesionalidad, desde luego, y entendiendo la profesionalidad, tanto del presidente en ese momento del consejo de administración, el señor Ayerdi, responsable de este tema, y las tres directoras generales, aludiendo, insisto, a su responsabilidad y a su

profesionalidad, entiendo que lo tendrían en cuenta, porque, ¡hombre!... Pero eso ya es una hipótesis mía, por lo que ustedes me están diciendo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Un momento, señor Garmendia. Aprovechando que creo que ha terminado la pregunta, la pregunta concreta, la conclusión, y sus relatos descriptivos con los que nos ha deleitado.

Hemos rebasado la hora propuesta para finalización de esta sesión.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Señor Presidente, yo voy a acabar en dos minutos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Por eso, pregunto a sus señorías, sobre todo a aquellos que faltan por hablar en un primer turno, si desean prolongar ahora, para lo que necesitaré, imagino, la autorización por parte de un servidor de la Cámara, que no tenía previsto prolongar esta sesión, o desean suspenderla y reanudarla en un momento posterior, para lo que necesitaremos también el beneplácito de las comparecientes.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Por lo que a mí respecta, eran dos minutos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): De acuerdo. ¿El resto?

SR. ERASO SALAZAR: Del tirón, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Continuamos. De acuerdo.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Les agradecemos mucho que ya acabemos hoy, quiero decir, que no tuviéramos que volver.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): (RÍE) De acuerdo.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Yo solo quiero aportar un documento, y ya lo diré al final.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): De acuerdo. Por tanto, señor Garmendia, disculpe la interrupción y puede continuar. Cuando quiera.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Muchas gracias.

En primer lugar, les quiero pedir disculpas, que no lo he hecho al principio. Normalmente, el tono de la discusión y el interrogatorio puede resultar rudo. Desde luego, no es mi intención. Es mi carácter y mi forma de ser, que a veces se ve cierta rudeza. Les pido disculpas de antemano.

Cuando se enteran de que se sigue adelante con la inversión del primer millón en Davalor, ¿les llama la atención?

SRA. LECUMBERRI ALLI: No puedo responder a esa pregunta desde un punto de vista profesional.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Antes lo ha dicho, pero no estoy muy seguro. Usted ha dicho que es verdad que muchas veces el consejo de administración se aparta de los informes técnicos, que eso pasa.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Yo no lo he dicho. Creo que la palabra «aparta» la ha dicho la portavoz de…

SR. GARMENDIA PÉREZ: Perdón, pues lo he tomado…

SRA. LECUMBERRI ALLI: He matizado la palabra y he dicho que no se aparta, sino que no necesariamente coincide con.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Pues que no necesariamente coinciden. ¿Es habitual?

SRA. IRIARTE IZCUE: No sé qué considera usted habitual o no. Sí que es verdad que el consejo de administración toma las decisiones con los informes técnicos que preparamos nosotros y con otro tipo de criterios muchas veces o con otra información adicional que no emana del cuerpo técnico de Sodena.

¿Es habitual que haya matices? A mí se me ocurren unos cuantos ejemplos en los que propiamente el informe técnico no se ha cumplido al cien por cien, sino que los señores consejeros han aportado otros datos, otra serie de condicionantes que ellos conocían, y dentro de la propuesta de inversión se ha modificado, y estos datos o nuevas aportaciones se han recogido. Esto es bastante habitual, entendiendo «habitual» como que no es extraordinaria su ocurrencia, por decirlo de alguna manera.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Yo distinguiría entre lo que es habitual y lo que es normal o entra dentro de la normalidad. Quizás no es habitual en el sentido de que no todos los informes técnicos que se someten a consideración en el consejo de administración de Sodena, luego la decisión no sea coincidente, quizás no es habitual, pero entra dentro de la normalidad. Una cosa es que no sea coincidente al cien por cien, y otra cosa es que, como dice mi compañera, se hagan matices.

Sí que me vienen a la memoria casos, en este último año, en los que incluso se ha tomado la decisión de no apoyar financieramente, o de apoyar con condiciones adicionales a las del propio informe técnico, o incluso, en alguna ocasión anterior, en alguna legislatura anterior, se han tomado decisiones en contra de la propia opinión del director gerente. Entonces, entra dentro de lo que es un proceso de toma de decisión de un consejo de administración.

SR. GARMENDIA PÉREZ: No se atreverían a decir en qué porcentaje ocurren estas cosas, ¿no?

SRA. LECUMBERRI ALLI: No, no tenemos una estadística, porque para nosotros forma parte de la normalidad, y hay que entenderlo como normal que un consejo de administración, insisto, no de Sodena, sino de cualquier compañía, no sea coincidente al cien por cien con las propuestas que eleva su gerente o su director general. Insisto, mi experiencia como representante de Sodena en consejos de administración de empresas participadas por Sodena, lo que se nos propone no necesariamente se aprueba, porque, además, las visiones son diferentes, y deben ser diferentes.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Cuando ven el millón de euros, y otros préstamos que se piden, y para qué se iban a destinar, para Seguridad Social, para sueldos, ¿ven esto normal? Yo conozco un poco el mundo de las *startups* también, y pedir un préstamo de este tipo da un poco la

sensación de que es de subsistencia o de flotador. ¿Ustedes ven normal, es habitual, que los préstamos que se pidan en Sodena sean para tapar estos agujeros o para estos fines?

SRA. LECUMBERRI ALLI: No coincido mucho con las palabras que está usted utilizando, o sea, no es «tapar agujeros», etcétera. Lo que sí es normal es que hay compañías, que suelen ser, además, *startups*, para las que las fases de avance son complicadas, y levantar capital para un proyecto que va a ser disruptivo o es disruptivo es complicado, y si están trabajando en levantar una ronda de financiación importante adicional, sí que suele ser… A veces, les pasa que se quedan cortos de dinero, es lo que se llama «pasar la travesía del desierto», y que necesitan, quizás, disponer de una tesorería para que, precisamente, la actividad siga continuando, y yo asimilo esto al caso que nos ocupa.

No es algo muy excepcional. A estas compañías que son *startups* les cuesta mucho levantar el dinero de inversores, porque precisamente los proyectos son arriesgados.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Muy bien. Muchas gracias por la intervención. Poco más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Muchas gracias a usted, señor Garmendia.

Continuamos con el Partido Popular. Tiene la palabra su portavoz. Señora Beltrán, cuando quiera.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenas tardes ya. Bienvenidas a la señora Lecumberri y a la señora Iriarte. Gracias por estar hoy aquí a pesar, lógicamente, de sus prejuicios y sus prevenciones y la inquietud que provoca estar aquí, pero es de agradecer, fundamentalmente porque este es un tema que ha costado dinero y que va a costar dinero a todos los ciudadanos navarros al ser una empresa pública.

Por lo tanto, voy a pasar a empezar ya a hacer mis preguntas. Ustedes, en su intervención inicial, cuando han leído lo que tenían preparado antes de comenzar la comparecencia para cada una de las preguntas, han indicado que venían aquí en calidad de técnicas y no de políticas –por supuesto, eso es así–, y dando por hecho que esta es una Comisión política; esta comisión policiaca que, al final, las conclusiones que saca pueden ser o no penales. Por lo tanto, es política hasta cierto punto, y aunque sea una comisión política, porque está en el Parlamento de Navarra, importa mucho y es de vital trascendencia, por la profundidad que requiere de lo que estamos hablando en este caso, y en cualquier otro, conocer los informes técnicos, y conocer sobre todo la parte técnica de cada una de las decisiones.

En este caso, según han dicho en su intervención inicial, ustedes dan por hecho que, en el consejo de administración de Sodena, empresa pública, las decisiones que se toman son decisiones políticas. ¿Es así?

SRA. IRIARTE IZCUE: No. Yo si me he expresado así o ustedes lo han entendido así… Yo lo que he dicho es que nosotros elevamos un informe con estricto carácter técnico y entendemos que los consejeros, a veces, aplican otros criterios que no son los estrictamente técnicos, que pueden ser los políticos o pueden no ser, que pueden tener información adicional que nosotros desconozcamos, etcétera. Si se ha entendido que siempre las decisiones son políticas… Ellos, al final, también tienen otra visión, una visión más macro de Navarra como

Comunidad Foral, en este caso. Si se ha entendido que las decisiones eran estrictamente políticas, no es lo que yo quería decir, sino que, a veces, se aplican criterios que no son estrictamente técnicos.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Correcto.

Pasamos al informe que elaboraron ustedes, estamos hablando de junio de 2015, donde decían que el proyecto era interesante y disruptivo. Si era así, ¿por qué se generaban tantas dudas –lo que pone en el informe– en cuanto a la posibilidad de encontrar financiación adicional?

SRA. IRIARTE IZCUE: Los proyectos disruptivos van normalmente vinculados a una tasa de riesgo elevada. Hay elementos binarios, muchas veces, y entonces, al final, conforme mayor es el riesgo, más complicada es levantar una ronda de financiación de apoyo. Simplemente, el hecho de que fuese tan disruptivo y que las expectativas –es como ha empezado comentando el señor Sánchez de Muniáin–, los números, fuesen tan… Bueno, ustedes conocen cuál era el plan de negocio, eso va vinculado al nivel de riesgo del proyecto. Elevado, elevadísimo, alto. Lo podemos calificar como ustedes consideren.

Eso quiere decir que los fondos que entran en proyectos en estas fases tempranas con un nivel de riesgo tan elevado son pocos. Eso es vedad, y las rondas de financiación para proyectos en estos estadios, en estos niveles de riesgo, son complicadas siempre.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Por no decir imposibles.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: ¿Cuál era, entonces, la justificación de Davalor para afirmar necesitar tan solo 6 millones de euros, cuando su deuda era superior a 4,6 millones y vencida en un 78 por ciento?

SRA. IRIARTE IZCUE: Ellos se basaban en unas previsiones económico-financieras, cuyo resumen está plasmado en nuestro informe, basadas en unas hipótesis. Podemos desgranar. Nosotros ya…

SRA. BELTRÁN VILLALBA: ¿Las consideraban creíbles?

SRA. IRIARTE IZCUE: En nuestras conclusiones ya decimos que son poco realistas, lo hemos leído aquí. Sobre la base de eso, estresamos el modelo, cambiamos las hipótesis, pusimos hipótesis que nos diesen más confort, y por eso dábamos esas cifras de rondas de financiación con unas cifras superiores, que ya el señor Sánchez de Muniáin ha leído, y de las que ustedes son conocedores, que forman parte de nuestro informe.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Con todo el respeto, somos conocedores de muchas cosas, pero aquí estamos en la comisión de investigación, a puerta abierta, y hay mucha gente que nos puede estar viendo que no lo sabe. Por lo tanto, cuando hay veces que redoblamos preguntas o incidimos en alguna cosa es porque…

SRA. IRIARTE IZCUE: No tengo ningún problema en volver a contestar.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Para que no piensen que es redundar en lo mismo, sino porque…

SRA. LECUMBERRI ALLI: Creo que, en relación con las previsiones, o lo que considerásemos que fuesen, además de que mi compañera dice que en el análisis se estresó el modelo, creo que nuestro informe también viene a decir que con que se cumpliese una parte muy pequeñita de esas previsiones, el proyecto seguía siendo interesante. O sea que, para nosotros, nuestro análisis no es tanto concluir si eran creíbles o no, sino si siendo más modestas, estresando el modelo y haciéndolas más pequeñitas, el proyecto seguía siendo no interesante.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Correcto.

¿Recibieron toda la información que solicitaban a Davalor Salud durante el procedimiento que ustedes incoaron para hacer el informe?

SRA. IRIARTE IZCUE: En el informe se exponen una serie de puntos que han quedado pendientes, y esa información...

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Pero, ¿la actitud de Davalor Salud era darles toda la información que ustedes iban requiriendo conforme iban necesitando, bien para hacer su informe inicial?

SRA. IRIARTE IZCUE: En líneas generales, sí. Sí que hubo requerimientos que la compañía no nos los dio.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: ¿Cuáles?

SRA. IRIARTE IZCUE: Creo que, por ejemplo, ya pusimos de manifiesto en el informe que nos hubiese gustado hacer más contraste con clientes, y no fuimos capaces de hacerlo.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: ¿Qué información consideran que no les dieron, que es lo que acaba de decir?

SRA. IRIARTE IZCUE: Dentro del informe podemos de manifiesto determinados procedimientos, por decirlo de alguna forma, que estaban pendientes. Si quiere, los recorremos. (REVISA DOCUMENTACIÓN)

SRA. LECUMBERRI ALLI: Las cuentas anuales.

SRA. IRIARTE IZCUE: Con el informe de auditoría, aclaración solicitada sobre el contrato de *renting* del mobiliario y las instalaciones de Terrassa; actuación sobre nuevos contratos firmados con clientes y posibilidad de completar reuniones con el resto de cadenas ópticas seleccionadas; contratos con Tekniker y pendientes con la UPC; valorar posible reunión con ambas; valorar conversaciones con BBVA y Sabadell con la finalidad de contrastar posibilidad de *renting* de máquinas y visión sobre el volumen de operaciones a absorber; países en los que se puede comercializar que tengan marca OCE; el cuaderno de inversión de Ernst & Young; proyecciones financieras más ajustadas a la situación actual; y realización, en su caso, de las *due diligence* citadas en el apartado anterior.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Correcto.

Datos muy relevantes, si no fueron entregados, por ejemplo, las cuentas anuales. Que las cuentas anuales se requiriesen y no se entregaran… ¿Por qué pregunto esto? Fundamentalmente para ver si la actitud desde el inicio ya era favorable, de trasparencia, de la

empresa. Esa es la razón de la pregunta, porque todo lo que usted acaba de indicar aquí son datos muy relevantes a la hora de tomar una decisión.

Continúo. Ustedes, en su informe, aluden que el promotor tenía un perfil personal que podría dificultar las negociaciones, incluso con su entendimiento con Sodena, si era como socia de Davalor Salud, en el caso de que lo fuera. ¿Cuáles eran las razones o el problema personal del promotor de Davalor Salud al que aluden en su informe?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Primero, yo me siento incómoda por hacer público esto que acaba de hacer usted, referente a la opinión nuestra sobre el promotor de Davalor Salud.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Lo pone aquí en el informe.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Sí, pero es un informe que no… No sé. Hay medios de comunicación y que si hubiese sido secreto…

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Claro, pero esto es una comisión de investigación.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Sí, pero una cosa es una comisión de investigación, y otra cosa es que yo me sienta o no cómoda.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Bueno, pues aunque no se sienta cómoda…

SRA. LECUMBERRI ALLI: Yo me siento muy incómoda y quiero trasladarlo. Me siento muy incómoda, porque me parece que hay muchos empresarios que Sodena está apoyando y forman parte de la cartera de empresas participadas por Sodena, y si ven esto, nosotros no transmitimos confianza en ellos, porque si ven que puedan estar expuestos a que se viertan las opiniones del equipo técnico de Sodena sobre ellos cuando se está haciendo el análisis de apoyo, yo no me siento cómoda. No quiero decir más que eso, que no me siento cómoda.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Perdóneme. Entiendo que usted no se sienta cómoda, pero también tiene que entender que estamos aquí en una comisión de investigación porque Sodena es una empresa pública que ha prestado dinero público y actualmente está en liquidación. Por lo tanto…

SRA. LECUMBERRI ALLI: Sí, que no será ni la primera ni la última empresa que haya apoyado Sodena y que, desgraciadamente, haya ido a concurso de acreedores.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Correcto. De esas ya hablaremos, pero hoy estamos en la que estamos.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Y esto no significa que se hagan públicas las opiniones que tiene un equipo técnico de Sodena en el contexto del análisis del proyecto.

Dicho esto, las razones por las que reflejábamos esto en el informe, me va a permitir que no las dé.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Usted tiene obligación de darlas, y aparte que tiene que ser verdaderas.

SRA. LECUMBERRI ALLI: No creo que tenga obligación de darlas. Yo tengo obligación de comparecer… Yo puedo dárselas, si quiere, si usted tiene interés, quedamos y se las doy. Si usted tiene interés, yo se las doy, pero yo no puedo decirlas públicamente. Es más, insisto, ni siquiera públicamente hubiese puesto de manifiesto este punto.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Perdóneme. Yo entiendo sus temores y su precaución, pero es que estamos en una comisión de investigación. Por lo tanto, yo requiero a los letrados si, cuando estamos que hablando de un informe, este informe ya se ha traído aquí y es el objeto fundamental de esta comisión de investigación en el día de hoy y de su declaración, y pone un tema muy relevante con respecto al promotor de la sociedad, tan relevante como puede ser cualquier otro tema técnico del que estamos hablando. Esto es una apreciación técnica de ustedes como técnicos, no es una apreciación política, ni nada.

Por lo tanto, considero que, en el marco de una comisión de investigación, mi pregunta no está fuera de lugar y, por lo tanto, no contestar y ampararse en la nada sí que estaría fuera de lugar.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Discúlpeme, señora Beltrán, y por aclarar también una serie de conceptos, le voy a leer un informe previo elaborado para la Comisión de Caja Navarra, que dice lo siguiente: «Al margen de lo expuesto, no hay que olvidar que las personas llamadas a comparecer ante una comisión de investigación están amparadas por los derechos fundamentales que la Constitución les reconoce, además del derecho y deber de secreto profesional, en su caso. Mantienen sus derechos a la intimidad y al honor, el de acudir con la asistencia letrada, ostentan al derecho a no declarar contra sí mismos y también la posibilidad de guardar silencio, porque hoy a nadie se le puede obligar a declarar contra su voluntad».

«En informes anteriores de los servicios jurídicos de la Cámara se ha expuesto como los derechos que asisten a los comparecientes no implican que estos tengan derecho a guardar silencio sin justificación, porque su deber es el de colaborar con la comisión en el esclarecimiento de los hechos que constituyen su objeto, y su negativa a contestar para no declarar contra sí mismos o perjudicar su derecho de defensa, por ejemplo, deberá ser objeto de alegación de manera individualizada y específica ante cada pregunta que se le formule».

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Perfecto, Presidente. Retiro la pregunta.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): «Esta posición parece razonable y adecuada para los fines que la legislación vigente atribuye a las comisiones de investigación, pero lo cierto es que no es posible obligar a nadie a declarar o impedirle que guarde silencio que el artículo 502 del Código Penal sanciona la falta de comparecencia ante una comisión de investigación, habiendo sido requerido en forma legal y bajo apercibimiento, así como la falta de veracidad del testimonio, que en su caso se realice, y que no existe una posición unánime sobre si el deber de comparecer conlleva necesariamente el deber de declarar o no».

En cualquiera de los casos, señor Beltrán, los extremos que usted expone me parece que no se ajustan ni a los informes jurídicos que ha emitido esta Cámara previamente. Creo que se está cumpliendo, en el extremo de que cada vez que justifican su no voluntad de emitir opinión o de emitir una respuesta más clara de lo que se le está pidiendo, lo están aduciendo por su

deber de secreto profesional al que se acogen, y por tanto, me parece que no hay ningún tipo de impedimento para poder seguir con la comisión sin tener que reiterar o redundar en la actitud que están teniendo ahora mismo las comparecientes, y creo que acogiéndose, en todo caso, a las normas que regulan este Parlamento, o incluso también en el funcionamiento de las comisiones de investigación.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Correcto, Presidente. Gracias. Me doy por enterada.

Continuamos. En su informe también, ustedes aluden, al principio, una de las conclusiones, «una vez realizado el análisis sobre el proyecto Davalor Salud y a expensas de los resultados que puedan derivarse de la realización de la *due diligence* en las áreas económico-financieras, jurídica, fiscal y legal, y de un estudio más profundo en su caso sobre la propiedad intelectual». Me gustaría detenerme aquí.

¿La propiedad intelectual era propiedad del promotor al cien por cien?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Cuando hablamos de propiedad intelectual, en este caso, hablamos de dos tipos de propiedad intelectual. Por un lado, están unas patentes, que creo que el propio informe las cita. Estas patentes son propiedad de Davalor Consultoría, no son propiedad de Davalor Salud. Y, por otro lado, está un acuerdo de licencia de uso de dichas patentes para la explotación, que es de Davalor Consultoría a Davalor Salud. Esta es la propiedad intelectual que hay. Son propiedad de dos compañías: Davalor Consultoría es la propietaria de las patentes, y Davalor Salud es la que tiene el derecho del uso y la explotación de esas patentes.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Davalor Consultoría, que pertenece única y exclusivamente al promotor.

Otra pregunta: ¿La Universidad Pública era propietaria de parte de las patentes o tenía algún tipo de propiedad sobre ellas?

SRA. LECUMBERRI ALLI: No sé exactamente si se está refiriendo a la Politécnica de Cataluña, a la UPC.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Sí.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Pues no lo sé. Desconozco si el promotor tenía algún tipo de acuerdo con la UPC. Nosotros sí que hicimos un análisis de patentabilidad, que suele ser habitual, lo que llamamos de capacidad de inventiva y de *freedom to operate* y, en este caso, en la jerga se dice que no hubo ninguna *red flag*, no sé si lo ponemos o no en el informe, y no vimos problema.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: ¿Se les volvió a requerir algún informe en septiembre de 2015 antes de la decisión de Sodena a conceder el primer préstamo participativo? Ustedes ya han dicho que no se les requirió.

¿Plantaron ustedes alguna objeción ante la decisión de Sodena de conceder el préstamo, teniendo en cuenta su informe inicial de junio, es decir, tan solo tres meses antes? También han dicho que no, pero si no les importa volverlo a… Lo damos por sabido.

Han estado haciendo el seguimiento, como es parte de su obligación, el tema de Davalor desde la concesión de ese primer préstamo. ¿Cuáles han sido sus responsabilidades al respecto? Aparte de eso, en ese seguimiento –les pregunto–, ¿incluye informar de la evolución de los acontecimientos que están ustedes viendo al respecto de la empresa? Es decir, dentro de su obligación de hacer seguimiento de la evolución de ese préstamo concedido, como de los posteriores, ¿entraba estar valorando constantemente la viabilidad que estaba teniendo la empresa…? ¿Hasta dónde llegaba su seguimiento?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Nuestro seguimiento, como en la mayoría de los casos, es bastante exhaustivo, está monitorizado… En el caso de Davalor Salud, empezó siendo incluso semanal, al menos con mucha periodicidad semanal durante el primer año, y luego, mínimo quincenal, mensual. Claro, es nuestra obligación. Lo que trasladábamos, en reuniones, porque yo me reúno con el equipo, y nos reunimos también con la gerencia, se comparten, como en cualquier otra empresa apoyada por Sodena, las circunstancias por las que está atravesando esa empresa. Y luego ya, si se considera, se realizan informes de situación, que si la gerencia lo considera, las eleva al consejo de administración. (SONIDO DE ALARMA DE FONDO) Prueba de ello creo que es la información que les hemos facilitado.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Seguimos. En función de ese seguimiento tan exhaustivo que ustedes hacían, desde la concesión del primer préstamo y luego los posteriores, ¿ustedes veían que la empresa cumplía el plan de negocio? ¿Sí o no? ¿Ustedes veían que la empresa no conseguía socios mayoritarios para obtener una financiación? ¿Sí o no? ¿Iban viendo la evolución, que no era, desde luego, una evolución?

SRA. IRIARTE IZCUE: Creo que nosotros sí. Nosotros dejamos constancia en todos los informes de situación que ustedes tienen y les hemos facilitado, dejamos constancia de las cuestiones que usted está planteando.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Por lo tanto, ustedes dejaron constancia una vez concedido el primer millón ante la concesión de los posteriores, ustedes ya habían manifestado constancia, ¿en qué sentido?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Pues que en los informes de situación que vamos realizando, reflejamos cuál es la situación de la compañía, y abarca esos apartados que usted está planteando.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Pues, sabiendo eso, desde que se concedió el primer préstamo hasta los siguientes, ustedes vieron la evolución de la empresa. ¿Lo que informaron sobre esa evolución, antes de la concesión de los siguientes, fue positivo o negativo sobre la evolución de la empresa?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Antes de la concesión de los siguientes 400.000.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: En octubre de 2015 se concede el primer millón. Luego, en diciembre de 2016, se aprueba la concesión de un préstamo de 2,2, lo que pasa es que luego se iba desembolsado en diferentes partes, pero entre octubre de 2015 y diciembre de 2016, la empresa tuvo una evolución amparada en seguimiento del nuevo plan de negocio, si el producto iba siendo adquirido o no, si se iba desarrollando, si se iban incorporando esos socios

que se esperaba mayoritarios o no. Es decir, en ese año largo, año y dos meses, desde el primer millón hasta aprobar la concesión de los 2,2 millones, ustedes fueron informando –estimo, porque iban haciendo el seguimiento–. ¿Informaron positiva o negativamente de la evolución que estaba llevando la empresa?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Nosotros informábamos de la evolución de la empresa. Nuestro sentido de la información no es ni positivo ni negativo. Nosotros informamos de cuál era la situación que estaba atravesando la compañía, y el resumen de esa situación creo que lo recoge el que hemos comentado antes, el de octubre de 2016, donde hacemos un análisis de riego, unas conclusiones de riesgos, que son diez –creo que hemos comentado–, y que luego, posteriormente, cuando la compañía propone el plan de viabilidad de EVER, de esos diez puntos, vemos si efectivamente estos riesgos están mitigados con ese plan de viabilidad o no, y es lo que hacemos.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: En septiembre de 2015, el consejo de administración aprobó conceder el préstamo de un millón a Davalor, contando únicamente con un informe favorable por parte del Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra. ¿Es una práctica habitual que sea el Gobierno de Navarra, a través de un departamento, el que tenga un informe, y vía ese informe se adopte la decisión del consejo de administración?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Me remito aquí al informe de la Cámara de Comptos, que creo que es bastante clarificador, donde la propia Cámara de Comptos dice con qué información se toma esa decisión, y la califica de extraordinaria.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Quería que ustedes lo ratificaran, porque el informe de la Cámara de Comptos, con todo el respeto, lo hemos leído, de hecho lo presentó el Partido…

SRA. LECUMBERRI ALLI: No es. Yo ratifico lo que dice la Cámara de Comptos, que es extraordinario, el procedimiento es extraordinario.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: O sea, que no era una práctica ni habitual ni adecuada.

SRA. LECUMBERRI ALLI: El procedimiento es extraordinario. No sé si la práctica es adecuada o no es adecuada. El procedimiento es extraordinario, pero no es la única vez que ha ocurrido en Sodena.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: No valora usted la adecuación, correcto, no se pone a valorarla, pero sí confirma que, al ser algo extraordinario, es decir, no era un procedimiento habitual, aunque no sé si se había producido anteriormente una, dos o cien veces. No deberían de ser cien veces, porque si la Cámara de Comptos lo califica de extraordinario, es decir, no habitual, no sería tan frecuente.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Correcto.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias. La denegación de la solicitud inicial de la concesión primero de lo que solicitó Davalor Salud en 2015, a lo que su informe presentó denegación, ¿esa denegación de la solicitud se trasladó a la empresa verbalmente o por escrito?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Por matizar, ya sé que en esto estamos siendo un poco insistentes, quizás es por la manera que nosotros tenemos internamente de llamar a las cosas, nosotros en ningún momento valoramos como denegación la conclusión o el acuerdo del consejo de administración de 2015. Se aprueba, pero con una serie de condiciones, o se valora positivamente, pero tiene que cumplir una serie de condiciones.

Ahora mismo no recuerdo si se traslada o no por escrito, porque quien yo quiero recordar que tuvo la interlocución en este caso no fui yo. Puede ser que se trasladara por escrito. Hay veces que se trasladan por escrito y otras veces, como he dicho antes, se convoca una reunión y se traslada y se informa y se desgranan los puntos.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: En junio, se decidió en consejo de administración pedir más información para conceder la financiación. ¿Se entregó en septiembre esa información pendiente que dio lugar a la concesión del préstamo?

SRA. LECUMBERRI ALLI: ¿Se refiere a los puntos pendientes que ha leído antes mi compañera?

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Sí.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Nosotras creo que ya hemos manifestado que, para la decisión que se tomó en el consejo de septiembre, no se nos requirió ningún informe adicional.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Ustedes han leído para qué les dijeron que era la concesión del primer préstamo, del millón de euros, el préstamo participativo. ¿Tienen ustedes conocimiento de que fue para levantar un concurso de acreedores?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Yo no.

SRA. IRIARTE IZCUE: Yo no. Así como usted lo manifiesta, yo no tengo conocimiento, la verdad. Yo tengo conocimiento de la relación de pagos a los que fue destinado el préstamo, pero no que fuese a levantar un concurso de acreedores.

SRA. LECUMBERRI ALLI: De hecho, la compañía no estaba en concurso de acreedores. Luego, difícilmente iba a ser para levantar un concurso de acreedores.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Bueno, les indico. Estaba, no en situación de tesorería, porque realmente la financiación se dio para gestionar el circulante y porque estaba en una situación muy dificultosa para pagar a proveedores, que es toda la relación…, incluso para pagar salarios, etcétera, y yo simplemente les digo que estaba a punto de instarse un concurso.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Eso ya lo desconozco.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Ya no sé si se llegó a instar y se levantó o estaba a punto de instarse. Les digo simplemente si ustedes lo conocían o no.

Hay muchas preguntas que han ido saliendo, pero por si acaso, disculpen si alguna ha salido.

¿Siguieron haciendo informes previos al resto de concesiones de préstamos?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Sí, en la documentación que ustedes tienen, creo que por cada decisión hay un informe, como mínimo.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: ¿Todos contenían también advertencias?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Todos, que yo recuerde, tenían un apartado de conclusiones.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: ¿No les resulta extraño que si era tan interesante el proyecto no hayan querido entrar socios?

SRA. IRIARTE IZCUE: Aquí, en proyectos…

SRA. LECUMBERRI ALLI: Disculpa, Vicky. Me gustaría matizar qué entendemos por socios, porque un proyecto que ha levantado 18 millones de euros de personas privadas…

SRA. BELTRÁN VILLALBA: No me refiero al *crowfunding*.

SRA. LECUMBERRI ALLI: En las aportaciones de Sodena después del primer préstamo que, al final, como he dicho antes, Sodena aportó un 54 y el resto lo aportaron inversores que no serán inversores profesionales del mundo del capital riesgo, pero tampoco era un sistema de *crowfunding*, había inversores privados con cara y ojos. Eso por un lado.

Si la pregunta se refiere a socios inversores profesionales de capital riesgo, entonces pues…

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Si no le resultaba extraño que siendo un proyecto tan interesante y tan bueno… A todos les ha parecido magnífico, y luego han ido invirtiendo. ¿A qué obedece que luego nadie haya querido entrar?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Creo que, fundamentalmente, como he dicho antes, será el volumen de deuda tan elevado. No el proyecto en sí mismo, sino el volumen de deuda tan elevado.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: ¿Recuerdan alguna ocasión en la que la decisión haya sido arbitraria por parte del presidente de Sodena, como reconoció el propio vicepresidente del Gobierno, el señor Ayerdi? Él mismo dijo, con sus propias palabras, que la decisión que él tomó del préstamo participativo, el millón primero había sido una decisión arbitraria y, por lo tanto, prácticamente asumió la decisión como propia. ¿Ustedes tienen conocimiento de que hubiese ocurrido en otras ocasiones?

SRA. LECUMBERRI ALLI: No sé exactamente qué palabras utilizó el presidente Ayerdi cuando habló de la decisión que había tomado el consejo de administración. No sé si la palabra era «arbitraria»… La verdad es que no lo sé, no lo recuerdo.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: «Atípica» era. Una decisión atípica.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Lo que sí hemos dicho, a lo largo del rato que llevamos aquí, es que no es la excepcionalidad, hemos hablado antes, lo define la Cámara de Comptos como una excepcionalidad. Pues no ha sido la primera en Sodena. Es verdad que no es habitual, que no entra dentro del procedimiento habitual, pero también es verdad que no ha sido la única excepción de que el Gobierno de Navarra tomara la decisión.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: El vicepresidente Ayerdi dijo que era una decisión atípica, por lo tanto, la consideraba también como excepcional.

Continúo. Ustedes hicieron análisis del producto y tienen conocimiento de que la empresa contactó con ópticas. ¿Por qué luego, habiendo hecho ustedes análisis del producto, estas ópticas no se han hecho con la máquina? ¿Por qué no las han comprado? Ustedes han hecho seguimiento de todo este periplo, de esta empresa. ¿Qué ha ocurrido para que el producto no haya sido adquirido por los clientes potenciales, que aparecería en el plan de negocio inicial, que ustedes vieron y que luego han continuado…?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Hasta donde sé, los resultados del testeo de mercado que recoge el plan de viabilidad para la fase I, dos máquinas se colocaron en dos centros comerciales ubicados en una ciudad importante, donde las ópticas eran las primeras convencidas de que esas máquinas iban a despertar el interés de muchos usuarios y, al final, el tiempo que pudieran estar operativas, porque, obviamente, luego sé que la compañía se quedó sin recursos, las ópticas valoraron que no había sido lo suficiente, los usuarios que pasaban por las máquinas no eran suficientes.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias.

Como responsables, ambas, del seguimiento, ¿hablaban con la consultora EVER durante el seguimiento?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Sí.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: ¿Con qué persona?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Hablábamos, manteníamos reuniones con las dos personas de la consultora EVER, que eran las responsables del proyecto Davalor Salud.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: ¿Eran?

SRA. LECUMBERRI ALLI: No puedo desvelar los nombres.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: ¿Tienen ustedes conocimiento de si había miembros de la consultora EVER que eran inversionistas?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Yo no.

SRA. IRIARTE IZCUE: Yo tampoco.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Lo voy a dejar aquí, porque si no pueden contestar…

SRA. IRIARTE IZCUE: Por matizar, Sodena nunca ha tenido acceso al listado de inversionistas.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Correcto. Aquí finalizo mis preguntas. Muchas gracias. Siento si en algún momento se han sentido incómodas o molestas por las mismas.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Muchas gracias a usted, señora Beltrán.

Concluiremos con el portavoz de Izquierda-Ezkerra. Señor Nuin, cuando quiera.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente.

Primero, agradecemos a las señoras Iriarte y Lecumberri su presencia hoy aquí y las respuestas que están dando a los diferentes portavoces.

Se han tratado ya de forma –creemos– bastante exhaustiva todo lo acontecido a largo de este expediente, del expediente Davalor en Sodena, por lo tanto, seré breve en alguna pregunta que voy a hacer.

Ha comentado que el primer contacto de Davalor con Sodena es por el año 2012, y eso no se concreta en nada, no se profundiza más. Y luego, en la primavera de 2015, se retoma con más profundidad ese estudio, ese análisis, y se decide –tengo aquí apuntado, en respuesta al portavoz de UPN– profundizar en el análisis del proyecto. Hay reuniones con el promotor, con el equipo del promotor…

Esa decisión de profundizar en el análisis del proyecto, ¿quién la toma?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Normalmente, esas decisiones se toman en Sodena, quiero decir, no son decisiones que se eleven al consejo de administración.

SR. NUIN MORENO: ¿Las toma el gerente?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Junto con la opinión del resto de responsables de áreas.

SR. NUIN MORENO: Por concretar exactamente.

Cuando ustedes hacen el informe de junio de 2015, que es el primer informe de evaluación del proyecto de Davalor, ¿esto es a iniciativa suya, o sea, del equipo técnico? ¿Es porque se le solicita por parte del gerente? Ya entiendo que por parte del consejo de administración, no. Es decir, ¿quién toma la decisión de hacer es informe?

SRA. LECUMBERRI ALLI: En este caso, el promotor contacta con Sodena a través del director gerente, pero no es una excepcionalidad –maldita palabra, ¿verdad?; pues no es una excepcionalidad–, y se aborda en una reunión con el resto de responsables y quien esté gerenciando Sodena en ese momento. Primero, se asigna a un responsable. En este caso, ya hemos dicho que venía pidiendo avales y, al final, se decidió que el apoyo fuera de capital riesgo, y entonces, era yo la responsable de empezar a analizar el proyecto, y entonces, se pone en común y se decide que hay visos suficientes para seguir analizando.

Los visos suficientes se resumen… Si quiere le leo un poco las condiciones…

SR. NUIN MORENO: No, eso está claro.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Las condiciones que cumplía para seguir hacia delante, porque, claro, hay que destinarle recursos.

SR. NUIN MORENO: Por afinar más. Hubo una reunión entre los equipos técnicos y la gerencia, el gerente, y ahí se decide que hay condiciones…

SRA. LECUMBERRI ALLI: Que se analice.

SR. NUIN MORENO: Eso es, que se haga ese informe.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Que tiene los ingredientes para que se…

SR. NUIN MORENO: Por afinar más el procedimiento de decisión, para que nos quede claro cuál es el procedimiento de decisión. Para hacer un informe de evaluación, este u otros, de un proyecto, la decisión requiere de la conformidad o de la demanda de la gerencia, entiendo, o sea, ustedes no deciden autónomamente «vamos a hacer un informe de evaluación de un proyecto».

SRA. LECUMBERRI ALLI: No. Para analizar un proyecto, hay que destinar recursos de personas. Para destinar recursos de personas, el proyecto tiene que tener las suficientes mimbres para ser analizado…

SR. NUIN MORENO: Y eso requiere el visto bueno de gerencia.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Y, obviamente, el gerente…

SR. NUIN MORENO: En Sodena, llegarán muchos proyectos, y no todos llegan al nivel de «vamos a hacer un informe de evaluación».

SRA. LECUMBERRI ALLI: Correcto.

SR. NUIN MORENO: Y ese informe de evaluación requiere el visto bueno de gerencia, o la instrucción, o el OK de la gerencia. De acuerdo, queda claro cuál es el procedimiento de decisión.

Una vez que se toma esa decisión, sobre Davalor y sobre cualquier otro –por conocer un poco cómo es el procedimiento de trabajo–, de hacer un informe de evaluación, antes en algunas preguntas que han hecho algunos portavoces, han comentado que existen criterios, estrategias de inversión de Sodena, criterios con los que ustedes se manejan. A preguntas también creo que del señor Couso, ha quedado claro que hay también unos criterios generales: que el domicilio social del proyecto esté en Navarra, que no se sobrepase el 45 por ciento del capital en lo que es la aportación de Sodena, que no comprometa más del 25 por ciento del patrimonio neto de Sodena. Creo que es un poco lo que han comentado.

Aparte de estos criterios generales a la hora de elaborar un informe de evaluación de proyectos, que esto no lo puede romper, no lo puede incumplir, ¿existen criterios más específicos para que ustedes hagan estos informes de evaluación?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Sí. En el caso del área de la que soy responsable, medimos los siguientes factores, que se los voy a leer. Medimos el empleo, volumen de empleo mantenido y generado, así como la calidad del mismo y el momento temporal en el que es generado; obviamente, la rentabilidad financiera esperada para Sodena; la inversión total requerida por el proyecto; el apoyo financiero de Sodena comparado con el resto de coinversores, en qué proporción Sodena quedaría apoyando respecto del total; la fiscalidad, es decir, el impacto fiscal de este proyecto para la Hacienda navarra, cuantificando IRPF, IVA e impuesto de sociedades; medimos lo que llamamos el «efecto inducido en Navarra», es decir, cuál es la creación de valor para Navarra, por ejemplo, compras a proveedores navarros, ventas a

clientes navarros, colaboraciones con centros tecnológicos navarros y universidades, etcétera, e incluso el empleo inducido que estas colaboraciones conllevan; medimos la innovación, es decir, si el proyecto es innovador y es diferenciador de lo que ya existe en el mercado; también contemplamos la escalabilidad del proyecto, es decir, la capacidad de crecimiento o réplica, crecimientos posibles de facturación y empleo, que no necesariamente estén recogidos en el plan de negocio.

SR. NUIN MORENO: ¿Estos factores, que determinan o que marcan un poco el terreno en el cual ustedes van a hacer este informe de evaluación, han sido aprobados o forman parte de algún protocolo aprobado por el consejo de administración, por el Gobierno de Navarra o…?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Forman parte de un protocolo aprobado por el consejo de administración.

SR. NUIN MORENO: ¿Desde cuándo? ¿Se renueva o es desde hace mucho tiempo?

SRA. LECUMBERRI ALLI: Se actualiza, se renueva. Esto, concretamente, creo que la última actualización profunda que se hizo fue en la anterior legislatura, 2014-2015.

SR. NUIN MORENO: Por ejemplo, en esos factores he creído escuchar que no había, por ejemplo, ninguno referido a una discriminación por sectores económicos.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Lo que ocurre es que quizás… Es verdad, tiene razón. Lo he dado por hecho. Primero, en Sodena no se discrimina ninguno, salvo, creo que es por ley, el sector inmobiliario, o construcción –no sé si lo estoy definiendo bien–. Los demás sectores, siempre son bienvenidos. Otra cosa es que nuestra proactividad a la hora de apoyar proyectos, es decir –voy a ser muy gráfica–, salir con la caña a pescar proyectos, es decir, hacer un poco de comerciales, sean para aquellos sectores que el Gobierno decide que son estratégicos.

En este caso, en el caso que nos ocupa de esta legislatura, son los que están recogidos en la S3. Y sí que miramos siempre si cumplen o no con estos sectores estratégicos, pero si son sectores que no están incluidos en la S3, no dejamos de apoyar los proyectos por eso. Otra cosa es que no serán tan…

SR. NUIN MORENO: Eso es lo que quería saber, quería saber si se está acotado a los sectores de las estrategias de desarrollo inteligente o no, y no está acotado.

SRA. LECUMBERRI ALLI: No, no está acotado.

SR. NUIN MORENO: Es un tema que, para nosotros, es importante a la hora de valorar los procedimientos de toma de decisiones de Sodena, en el sentido de si deben seguir así, o no, o hay que acotar y especificar más exactamente el sentido, porque si el Gobierno aprueba una estrategia de desarrollo inteligente, y luego eso no tiene una traducción automática y directa en lo que son los proyectos a los que se dirige Sodena, es opinable si eso es correcto o no, simplemente eso es valorable si es correcto o no.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Quizás no me he expresado bien, pero sí que hay una cierta proactividad hacia esos sectores estratégicos.

SR. NUIN MORENO: Sí, pero he creído entender que sí que hay un acuerdo del consejo de administración de Sodena, que aprueba un protocolo con unos factores que usted ha recogido, pero no existe ni acuerdo de Gobierno, ni acuerdo del consejo de administración de Sodena en el mismo sentido, que diga: «Los proyectos deberán estar todos en todo caso ajustados a la S3». Eso no existe. Otra cosa es que exista…

SRA. LECUMBERRI ALLI: Si existe, yo lo desconozco.

SR. NUIN MORENO: De acuerdo, no existe. Y en relación con que hay una orientación, esa orientación entiendo que no se concreta ni en un acuerdo… Orientación a que se incluyan en lo que es la S3, entiendo que no hay ningún acuerdo del consejo de administración ni nada parecido en ese sentido. Lo digo por saber cómo se toman las decisiones.

Esto era lo que nosotros queríamos saber. Por lo demás, el resto de temas ya han sido preguntados. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Muchas gracias, señor Nuin.

Habiendo concluido con el último de los portavoces, y para una segunda ronda, que entiendo que no se va a producir, pero sí que hay una palabra pedida por el señor Sánchez de Muniáin. Cuando quiera.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: A la vista de que, creo que era la señora Lecumberri, en varias ocasiones, tanto cuando estábamos interviniendo nosotros como después, ha dicho: «Nos reuníamos tras el concurso semanalmente con el procurador y Panorama Holdings» -no sé cómo ha dicho–, «no desistió de su compromiso en el concurso». Lo ha dicho en varias ocasiones. Quiero aportar este documento remitido por el administrador único de Davalor Salud, que se llama «carta de desistimiento», que dice: «Pongo en su conocimiento la realización de la carta adjunta» –de la que ahora no dispongo–, «en la que Panorama Holdings retira su apoyo a la propuesta anticipada de convenio presentada por Davalor Salud».

Esto, que yo sepa, está aportado y forma parte del concurso de acreedores. Lo hemos conocido también cuando he dicho, varias veces, «públicamente yo he visto que Panorama Holdings había desistido». Y me dice: «Pues creo que no». Por lo tanto, como creo que este documento no está entre la documentación de la Comisión, lo aporto para que todos puedan disponer de él.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): De acuerdo. Confiando en la veracidad del documento (RÍE), ahora lo recogeré, señor Sánchez de Muniáin, y lo aportaremos a la carpeta de documentación.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Eso forma parte de un procedimiento, donde, como no va a seguir hacia delante el convenio anticipado, el procedimiento concursal sigue hacia delante, porque el propio administrador concursal es el que no está de acuerdo con… Entonces, claro que sí. Si se me ha entendido lo que usted ha dicho, pido disculpas.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: No sé la incidencia que puede tener esto.

SRA. LECUMBERRI ALLI: Pido disculpas si es que no he sido clara o lo suficientemente clara.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Yo he dicho varias veces: «Después de ese convenio, a los pocos meses, Panorama Holdings se desentendió de sus compromisos». Y entonces, se ha dicho aquí, tanto cuando estaba interviniendo yo: «No, no se desentendió de sus compromisos. Ocurrieron otra serie de cosas».

SRA. IRIARTE IZCUE: Se desentendió porque el administrador concursal echó atrás el convenio.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Y cuando estaba interviniendo el señor Eraso, ha dicho: «No ha ocurrido como ha dicho el señor Sánchez de Muniáin, que Panorama Holdings se había desdicho de sus compromisos». A la tercera vez, he dicho: «Creo que esto lo he visto». Y como he localizado el documento, lo pongo a disposición de todos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): De acuerdo. Muchas gracias, señor Sánchez de Muniáin.

Hemos concluido con la comparecencia que correspondía al día de hoy. Por tanto, no resta más que agradecer la presencia y las explicaciones dadas por la señora María Victoria Iriarte, la señora María Eugenia Lecumberri, así como también la presencia, en calidad de asistencia, del señor Patxi Esparza. Gracias igualmente a los servicios de la Cámara por habernos prolongado a más en la hora prevista de finalización.

Les espero mañana. Tengan en cuenta que es a las 9 horas, no a las 9 horas y 15 minutos, para la siguiente comparecencia de esta Comisión de investigación. El señor Juan José Marcos, a las 9 horas, estará en esta misma sala.

Buenas tardes. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 15 horas y 56 minutos).